



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 152

Bogotá, D. C., jueves, 20 de febrero de 2025

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 22 DE 2024

(noviembre 26)

Tercera Legislatura – 2024-2025

El día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve y diez minutos de la mañana (9:10 a. m.), previa convocatoria, los senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión, con el fin de Sesionar.

El Señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Da inicio a la sesión y ordena al secretario efectuar el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Elías Vidal Julio Alberto,

Flórez Hernández Alex Xavier,

Flórez Porras Pedro Hernando,

Guevara Villabón Carlos Eduardo,

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo,

Quintero Cardona Esteban,

Ramírez Lobo Silva Sandra,

Tamayo Tamayo Soledad.

Señor Presidente, ocho (8) honorables Senadores han contestado el llamado a lista.

Si usted lo permite, haremos la lectura del orden del día.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorable Senadores:

Daza Guevara Robert,

Castañeda Gómez Ana María,

Echeverri Piedrahíta Guido,

Jaimes Cruz Sandra Yaneth,

Trujillo González Carlos Andrés.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario con la lectura del orden del día.

Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 26 de noviembre de 2024, a las 9:30 a. m.

I

Llamada a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Discusión y Votación de Ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1. Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la infraestructura de datos del estado colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1917 de 2024.

Autor: Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *Mauricio Lizcano Arango* - firmas de varios congresistas.

Ponente: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

2. Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito”.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024

Autor: honorable Senador *Jose Vicente Carreño, Esteban Quintero*.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

3. Proyecto de Ley número 10 de 2024 Senado, por la cual se reconoce e integra el enfoque de la Protección y el Bienestar Animal a los Proyectos Ambientales Escolares (Praes), Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (Procedas) y comités interinstitucionales de educación ambiental y se dictan otras disposiciones: *Ley Empatía*”.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1879 de 2024.

Autor: honorable Senador *Andrea Padilla Villarraga* y otros.

Ponente: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

4. Proyecto de Ley número 190 de 2024 Senado, por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1841 de 2024.

Autor: honorable Senador *Berenice Bedoya Pérez*.

Ponente: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

5. Proyecto de Ley número 149 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula lo referente a las comunidades gestoras del agua, su manejo de aguas residuales y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1880 de 2024.

Autor: honorable Senador *Robert Daza Guevara* y otros.

Ponente: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

6. Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

Autor: honorable Senador *Ana Paola Agudelo - Carlos Guevara* y otros.

Ponente: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

7. Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado, por medio de la cual se oriente y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Autor: honorable Senador *Robert Daza Guevara* y otros.

Ponente: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

8. Proyecto de Ley número 176 de 2024 Senado, 187 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la depresión Momposina bolivarense y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Autor: honorable Representante *Andrés Guillermo Montes Celedón* y otros.

Ponente: honorable Senador *Álex Xavier Flórez Hernández*.

9. Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de las tejedoras y tejedores de lana de oveja como Patrimonio Cultural Inmaterial originado de los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Autor: honorable Senador *Robert Daza Guevara* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

10. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Autor: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Ponente: honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*

11. Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2024.

Autor: honorable Senador *Paloma Valencia, Esteban Quintero* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

12. Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado, por medio de la cual se organiza el servicio público de la formación técnica, se modifican las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1767 de 2024.

Autor: honorable Senador *Miguel Uribe, Esteban Quintero* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

13. Proyecto de Ley número 302 de 2024 Senado, 294 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece la Cátedra de la Afroraizalidad en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1771 de 2024.

Autor: honorable Representante *Elizabeth Jay-Pang Díaz* y otros.

Ponente: honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

14. Proyecto de Ley número 48 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1804 de 2024.

Autores: honorable Representante *Juan Carlos Lozada*; honorable Senadora *Sandra Ramírez, Julio Alberto Elías*.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

15. Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “Arte al Parque” y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1805 de 2024.

Autor: honorable Senador *Fabian Díaz - Guido Echeverri*.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

16. Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, por medio del cual se Exalta como

Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Minero y sus Manifestaciones Culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Autor: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

17. Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce al “festival del cuy y la cultura campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como Manifestación del Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Autor: honorable Senador *Robert Daza Guevara* y otros.

Ponente: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

18. Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Inmaterial de la Nación el saber ancestral de las tejedoras de Iraca y como Símbolo Cultural de la Nación el Sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Autor: honorable Senador *Robert Daza Guevara* y otros.

Ponente: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

19. Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

Autor: honorable Senador *Ana Paola Agudelo - Carlos Guevara* y otros.

Ponente: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

20. Proyecto de Ley número 13 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de Estado Icfes Pre Saber e Icfes Saber 11°, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior; para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisbén IV con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1858 de 2024.

Autor: honorable Senador *Claudia María Pérez Giraldo*.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

21. Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1859 de 2024.

Autor: honorable Senador *Fabian Díaz Plata*.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

22. Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado, por medio de la cual se Crea una Política Pública en el Sector Educación con el Fin de Generar Conciencia Financiera y Tributaria y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1888 de 2024.

Autor: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

23. Proyecto de Ley número 44 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la Política Nacional en Multilinguismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1929 de 2024.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia* – honorable Representante *Armando Zabaraín*.

Ponente: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

24. Proyecto de Ley número 42 de 2024 Senado, 174 de 2024 Senado (acumulados), por medio de la cual se dictan normas en materia de compensación a los usuarios del servicio de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones; y por medio de la cual se fortalece la protección de los consumidores del servicio de transporte aéreo público doméstico. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1960 de 2024.

Autores: honorable Senador *Antonio Zabaraín, Efraín Cepeda, Ana María Castañeda, Pedro Flórez, Carlos Trujillo* y otros.

Ponente: honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Pedro Hernando Flórez Porras.

La Vicepresidenta,

Ana María Castañeda Gómez.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Señor Presidente, en este momento hemos dado lectura al orden del día y desde la mesa directiva se ha solicitado un receso de 15 minutos porque la

fecha fijada para la iniciación de esta Comisión era a las 9:30 de la mañana.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Secretario, Presidente excúseme, si podemos subir el Proyecto de Educación Financiera al punto número cinco del orden del día.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

O sea, usted propone, Senador Guevara, un cambio en el orden del día.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Sí, lo podemos poner de segundo también, segundo, si lo podemos poner de segundo y aquí mi compañero acepta. Es un proyecto de educación financiera y acepta...de sexto...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

La solicitud, señor Presidente, que hace el honorable Senador Carlos Guevara en conciliación con el honorable Senador Esteban Quintero, es que el segundo pase a sexto y el sexto pase a segundo. Quedaría de segundo punto del orden del día el de educación financiera el doctor Carlos Guevara. Siendo así, señor Presidente, solicito respetuosamente, usted autoriza el receso de 15 minutos para darle inicio a la Comisión.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Por supuesto señor Secretario. Le pido certificar la presencia de la Senadora Ana María Castañeda, que juiciosamente nos acompaña en esta mesa directiva. Tiene el uso de la palabra el Senador Gustavo Moreno.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Quiero preguntar, Secretario y Presidente, el día de hoy estaba agendado un debate al Ministro de Comercio, Industria y Turismo de este país, ¿eso quedó en el orden...no lo veo, mandó alguna excusa o? que estaba citado el día de hoy, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, desde la mesa directiva se solicitó respetuosamente el aplazamiento, ya que hay 25 proyectos de ley y nuestra agenda legislativa está retraída y se está figurando para la próxima semana hacer ese debate que es tan importante señor senador. Sí, se solicitó desde la semana pasada. Ya reviso porque creo que nosotros somos los que solicitamos el aplazamiento, señor senador.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Senadora Sandra Ramírez tiene usted el uso de la palabra.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente. Mi solicitud es una constancia en el transcurso del desarrollo de la Comisión, una constancia señor Presidente. Gracias.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Perdón senadora, repítame que me perdí un poco y le presento excusas.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Solicito en el transcurso del desarrollo de la Comisión una constancia, para hacer una constancia.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

¡Ah! Perfecto!, con todo el gusto.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, se ha cumplido el tiempo del receso, si usted lo permite para regresar a la sesión formal que estamos desarrollando en esta Comisión.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario, se regresa a la sesión formal y demos continuidad al orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, se ha dado lectura al orden del día estipulado para la sesión de hoy martes 26 de noviembre, se leyeron todos los 24 proyectos que estaban en el orden del día, se va a someter en consideración, si usted lo autoriza, de manera nominal su aprobación, con la proposición presentada y conciliada por el doctor Carlos Guevara con el Senador Esteban Quintero de pasar el punto sexto a segundo y el segundo a sexto, señor Presidente. Si usted lo permite y la señora vicepresidenta, para continuar con el orden del día. Gracias.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el SÍ, ha sido aprobado el orden del día. Señor Presidente, para continuar con el segundo punto del orden del día, Himno Nacional de la República de Colombia.

(HIMNO NACIONAL)

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Siguiente punto en el orden del día señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. Tercero, discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley. Señora Vicepresidenta, como continúa este proyecto y el ponente es el honorable señor Presidente, debe usted presidir. **Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado - 447 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.** Autor, Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *Mauricio Lizcano Arango* y varios congresistas firmaron este proyecto de ley. Ponente, el honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Secretario. Le damos la bienvenida al Ministro Lizcano a la Comisión Sexta y le damos la palabra al Senador Pedro Flórez, ponente de esta importante iniciativa. Adelante Senador Pedro.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias señora Presidenta. Con los buenos días a los senadores, senadoras de esta importante Comisión del Senado de la República. Dándole la bienvenida al señor ministro de las TIC, a su equipo de trabajo, a los diferentes equipos de asesores, UTL, medios de comunicación, público en general. Yo, antes de iniciar con la presentación del informe de ponencia, el señor ministro Mauricio Lizcano amablemente nos ha solicitado el uso de la palabra para hacer una introducción sobre este importante proyecto de ley que es de autoría del Ministerio de las Tecnologías y de diferentes senadores y representantes a la Cámara, de los cuales creo que desde esta Comisión Sexta hablemos, me incluyo porque soy también firmante como coautor de este proyecto de ley, cerca de seis senadores de esta Comisión que firmamos este importante proyecto de ley. Entonces, señor ministro, tiene usted el uso de la palabra antes de iniciar con el informe de ponencia.

El Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Mauricio Lizcano Arango:

Bueno muchas gracias. Yo voy a ser muy breve pues para no robarle tiempo aquí a la Comisión, no

sin antes agradecerle al señor Presidente, señora Vicepresidente, señor Secretario la citación y a todos los Senadores por estar aquí presentes en este debate. Yo diría que si hay un proyecto importante hoy en Colombia es éste, hay cosas que son más sexys, que generan más debate, que generan más medios, pero realmente si hay un proyecto transformador y que yo creo que el país les va a agradecer a ustedes por la aprobación, es este proyecto de ley de ley de datos ¿por qué?, por varias razones, pero la primera es, si queremos ser un país líder en Inteligencia artificial, tenemos que ser un país productor de datos; si no hay datos, no hay inteligencia artificial, así de sencillo. El ejemplo más claro es, si el Gobierno no produce los datos, pues no se pueden hacer modelos fundamentales; si usted... un modelo fundamental de Inteligencia artificial se basa entonces en los datos que tiene la policía o en los datos que tiene medicina legal, en los datos que tiene catastro o en los datos que tiene registro, eso se llama interoperabilidad. Entonces, lo primero es producir datos y lo segundo es que esos datos puedan ser comparables, que puedan ser transables, que puedan ser iguales, eso no pasa hoy en Colombia.

Entonces, y lo tercero es, que eso sí lo entendemos muy bien, entonces si vamos a ser un país de políticas públicas serio, pues hay que tomar decisiones basadas en datos fundamentalmente. Y pues para hacer programas, priorización de proyectos e investigaciones; pero fundamentalmente es para producir datos que puedan tomar los modelos de la Inteligencia artificial. En eso consiste este proyecto. ¿Qué no consiste? y eso es muy importante para los colombianos, esto no tiene nada que ver con *habeas data*; este proyecto, su primer artículo o su segundo artículo dice muy claro “este proyecto no se refiere a la Ley de *habeas data*, la Ley de *habeas data* queda igual como está, o sea, aquí no estamos hablando de datos que tengan nombre y apellido, aquí estamos hablando de eso que se llama datos fundamentalmente anónimos. Entonces pongo un ejemplo: ¿cuántos accidentes hubo este año en Colombia? 10.000 accidentes; ¿por qué se causaron? Por...no sé, por mal impericia, por cualquier cosa, por manejar borrachos, lo que sea, pero no estamos diciendo el nombre de esta persona, el apellido, porque el *habeas data* se sigue aplicando igual como está hoy, esta ley no tiene nada que ver con *habeas data*, por eso incluso se tramita en esta Comisión y no en la Comisión Primera, no es una ley estatutaria, es una ley ordinaria.

Entonces, fundamentalmente respetamos los datos privados y se habla es cómo va a ser la producción de datos anónimos que fundamentalmente, pues los vamos a dividir entre datos maestros, datos de referencia, datos geoespaciales y cada entidad tiene que tener un plan de datos y vamos a tener en el Gobierno nacional un gestor de datos que reúna todos esos datos y que, entonces, desde ahí pues no solo se tomen las políticas públicas, sino también quiera crear modelos de Inteligencia artificial los puede tomar sobre datos objetivos, datos

transparentes, datos **** y que va toda la política del Gobierno nacional, pues que tiene como toda una pirámide, que yo creo que ustedes la pueden ver ahí que fundamentalmente es toda la estrategia de gobernanza, las herramientas tecnológicas, la interoperabilidad de la infraestructura, la seguridad y la privacidad en la información, la gestión de datos y finalmente, que es lo que queremos, es el aprovechamiento de los datos.

Esta ley obliga solo al sector público, no obliga al sector privado, digamos que eso también es importante, no estamos en este momento todavía obligando al sector privado, pero sí incentiva que el sector privado también empiece a producir datos. Si Colombia se vuelve un productor de datos, Colombia se vuelve un productor de tecnología y un productor de Inteligencia artificial. Esa es la naturaleza de esto, simplemente la ley lo que hace es ordenar a las entidades que presenten un plan, que dividan los datos para poder que sean comparables y que el país tenga un gestor de datos. Yo no me alargaría más, señora Presidenta o señor Ponente y a sus órdenes cualquier inquietud o cualquier otra inquietud que tengan.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señor ministro. Continúa con la palabra el señor ponente, Senador Pedro Flórez.

Honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno creo que el señor ministro ha sido muy amplio, creo que planteó de manera concreta y resumida, pero con amplitud, la importancia de este proyecto de ley y en gran parte y en gran medida lo que incluye este informe de ponencia que me dispongo a presentar. Yo quiero complementar la intervención del señor ministro con un video, también del señor ministro Mauricio Lizcano, cuando se radicó este proyecto de ley en la Secretaría de la Cámara de Representantes porque creo que allí también hay unos anuncios y algunas menciones sobre la importancia de este proyecto de ley que merecen ser recordadas por esta Comisión. Entonces, por favor adelante con el video.

(VIDEO)

“Este proyecto de ley fundamentalmente también lo que busca es desarrollar dos tipos de datos que son claves, los datos anónimos y los datos pseudoanónimos, es decir, los datos que no tienen nombre y apellido y eso nos va a permitir, no solo desarrollar a Colombia como un país, una potencia digital, tener más datos, sino algo muy importante que necesita el Gobierno colombiano que es la interoperabilidad, es decir, que los datos sean comparables, los datos puedan ser usados en diferentes entidades del Estado, etc., este proyecto de ley no tiene nada que ver con el habeas data ni tiene nada que ver con los datos personales. Nosotros aquí lo que estamos trabajando son los datos maestros que técnicamente son datos

*anónimos y pseudoanónimos. Acá lo que busca este proyecto de ley es el manejo que las entidades públicas producen todos los días, lo que vamos a obligar con este proyecto de ley es a que todas las entidades públicas se conviertan por obligación en productores de datos con unas condiciones, esos datos puedan ser interoperables, es decir, se puedan mover digitalmente y esos datos pues sirvan para tomar decisiones de política pública, sean interoperables y sean anónimos. Esto, más que competir con el DANE, lo que le sirve es al DANE para que tenga datos en tiempo real y no solo tenga como base las encuestas para tener información, sino que las entidades del Estado puedan producir datos por obligación. Nosotros acá no le ponemos obligación al sector privado, eso es muy importante, pero ojalá el sector privado pues, digamos, sume a los datos que va a producir el Gobierno. Un país si quiere ser desarrollado tecnológicamente, tiene que ser un país productor y basado en datos. Para construir este proyecto de ley analizamos más de 12 países, analizamos Dinamarca, analizamos Estonia, analizamos Corea del Sur, analizamos Inglaterra, analizamos Estados Unidos y este proyecto, digamos, es como una versión muy mejorada de todo lo que se está haciendo en el mundo en temas *****". Colombia Potencia de la Vida.*

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Bueno, entonces primera diapositiva por favor. Este proyecto de ley, ahorita hace unos minutos le comentaba a quienes me acompañaban allí en el puesto de la Presidencia, el señor ministro, le comentaba que este proyecto de ley puede ser entendido de dos maneras: la primera de ellas, como se viene haciendo, como una ley de suma importancia porque es la que prepara al país en materia de una infraestructura de datos del estado y crea las condiciones para que la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas se dé de manera eficiente y esto nos prepararía como país indudablemente para el desarrollo digital y tecnológico que tanto necesitamos. Y la segunda forma de verlo, que es con la que yo me alinee, Senadora Soledad y a la que invito a esta Comisión a que lo veamos, es que este es un proyecto de ley por medio del cual tenemos la oportunidad de mejorar las condiciones de vida de los colombianos y de las colombianas, precisamente por lo que acaba de decir el señor ministro, porque este proyecto de ley será una herramienta fundamental para que el estado colombiano tome decisiones basadas en datos, basadas en evidencia, que serán decisiones de política pública acertadas y que beneficiarán a los colombianos y a las colombianas. Entonces, yo creo que esta es una forma diferente de mirar este proyecto de ley, un proyecto de ley que impacta la calidad de vida y el bienestar de los colombianos y de las colombianas a través del suministro, intercambio y aprovechamiento de la infraestructura de datos del estado colombiano.

Siguiente diapositiva por favor. ¿Por qué se presenta este proyecto de ley? Pues como se ha repetido en los últimos minutos, fundamentalmente porque necesitamos que nuestro país transite rápidamente hacia un estado donde podamos ser una potencia digital, para lo cual es necesario sí o sí contar con el acceso, uso y apropiación de los datos y las tecnologías respectivas. Hoy para nadie es un secreto que los datos cumplen un papel importante en el desarrollo social, económico y cultural de los países. El señor ministro lo mencionaba y más adelante yo voy a referirme a ello. Para construir este proyecto de ley se revisaron las experiencias y los casos de éxito de cerca de 12 países y dentro de esos 12 países hay experiencias maravillosas que han transformado, incluso el estado mismo como es el caso de Corea del Sur. De tal manera, que este proyecto de ley tiene una justificación basada en la importancia que tienen los datos en el mundo contemporáneo, en el mundo actual, para el desarrollo social, cultural y económico de los países y de los estados. Y esto está ligado, indudablemente, a la toma de decisiones inclusivas y que protejan socialmente a la población de nuestro país. Y además, porque para tomar estas buenas decisiones o estas decisiones acertadas es necesario que los datos de los que se disponga sean datos de calidad. Recuerden que los diferentes sistemas de información van a arrojar información de calidad, si los datos son de calidad; si los datos no lo son, pues la información que van a arrojar va a ser coherente con la calidad de los datos. De tal manera que adicionalmente, este proyecto de ley es sumamente importante porque nos va a permitir, como ya lo hemos dicho, el uso, intercambio y la reutilización de los datos entre los distintos actores del ecosistema de datos en nuestro país, va a permitir la formulación de políticas públicas basadas en datos, esto es sumamente importante, lo repito, aquí hay gran parte del racional de por qué hoy como Comisión debemos aprobar este proyecto de ley. Adicionalmente, la priorización de proyectos basados en datos, el diseño de programas sociales basados en datos y algo muy importante y es que cuando este ecosistema de datos esté totalmente conformado, el desarrollo de la investigación en nuestro país debe florecer.

Siguiente diapositiva por favor. Tal cual se mencionó en la intervención del señor ministro, este proyecto de ley va a aplicar a las entidades del Estado que están resaltadas y señaladas en la Ley 489 del año 98, puntualmente en su artículo 39 y adicionalmente, y aquí hago una claridad, en este artículo se señalan y se referencian las entidades del ejecutivo a nivel nacional y a nivel territorial y adicionalmente a los particulares que cumplen funciones administrativas, y algo importante, que administren recursos del Estado. Y como se dijo de manera clara por el señor ministro y en el video que observamos, las personas naturales y jurídicas del derecho privado, no aplica para ellos, pero podrán acogerse libremente a las disposiciones de la presente ley.

Siguiente diapositiva. Y resaltamos nuevamente que lo que busca esta iniciativa es crear todas las disposiciones necesarias para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la infraestructura de datos del Estado colombiano. Adicionalmente, la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información de las entidades públicas y organismos. Y algo muy importante, la gobernanza, gestión y disponibilidad de los datos básicos del Estado colombiano, todo con el propósito de tomar decisiones basadas en datos, decisiones basadas en evidencia, lo que acerca a que estas decisiones sean correctas y acertadas y de esta manera beneficiar la calidad de vida y el bienestar de los colombianos y las colombianas.

Siguiente diapositiva por favor y la siguiente. Esta pirámide ya creo que es conocida. Aquí hay algo importante y yo creo que es necesario que nosotros hagamos como un recorderis de lo que es un dato y cuáles son las clases de datos que existen porque es sumamente importante porque este proyecto de ley no se mete con el *habeas data*, ministro, usted ha sido muy enfático y esto es necesario para que ante el país y ante la opinión pública quede claro que aquí no se toca el *habeas data*, aquí no se tocan los datos personales. Entonces, yo sí creo necesario emplear unos 3 minutos adicionales para recordar que sobre lo que es un dato existen diferentes definiciones, yo tomé una de las tantas que puede haber y digamos que un dato básicamente es una información sobre algo concreto que nos permite tener un conocimiento amplio de ese algo.

Y a partir de esa definición sencilla, pero totalmente acertada, aparecen una serie de datos que yo quiero recordarlo rápidamente, los datos personales, pues son los que tienen nombre y apellido; los datos maestros son los que hacen referencia a la información que se da dentro de una organización, por ejemplo el NIT, la dirección, el teléfono; los datos abiertos pues son los que están disponibles; si el Senador Alex quiere entrar y hacer uso en el Secop de los datos abiertos, pues ahí están disponibles en el Secop; los datos de referencia, Senador Alex no lo veo mucho revisando el Secop, pero de todas maneras ese es un ejemplo de datos abiertos; los datos básicos de igual manera, los datos geoespaciales y lo que mencionó el ministro de manera también amplia, que tiene que ver con la anonimización y la pseudonimización de los datos. Entonces dicho esto y aquí viene una gran conclusión de este proyecto de ley, adelante Senadora Sandra Jaimés, y es que la principal diferencia que existe entre los datos personales y el resto de datos que acabamos de mencionar, es que los datos personales están sujetos a una protección especial debido a que guardan una relación con la privacidad de las personas, mientras que los datos básicos, maestros, de referencia y abiertos, tienen uso totalmente generales y son fundamentales para la administración pública y la transparencia del Estado y las organizaciones. De tal manera que, quiero reiterar una vez más, que este proyecto de ley

tiene como una de sus fortalezas que no toca, que no se mete con los datos personales de los colombianos y de las colombianas.

Y quiero mencionar también que para llegar a este proyecto de ley existen unos antecedentes históricos y unos antecedentes normativos, que incluso vienen de Gobiernos anteriores y que nos permiten hoy llegar a la necesidad de contar con un proyecto de ley en este sentido.

Rápidamente en el contexto histórico quiero mencionar los diferentes Conpes que se han producido en nuestro país. El Conpes 3920 de 2018, el Conpes 3975 del 2019, el Conpes 4023 del 2021, el Plan Nacional de Desarrollo. Y a manera normativa, de contexto normativo, el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida. Esto es importante resaltarlo, señor ministro, porque creo que la mayoría de los Senadores de esta Comisión aprobamos este Plan de Desarrollo que incluye dentro de sus directrices la necesidad de que el Estado colombiano cuente con una infraestructura de datos. Es decir, este proyecto de ley es la consecuencia lógica de unos antecedentes históricos y normativos, entre los cuales se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que este proyecto de ley es totalmente necesario para nuestro país.

Adicionalmente, como contexto normativo, la estrategia digital, nacional digital 2023 - 2026, esto como parte de este Gobierno pero también de Gobiernos anteriores, las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Duque del año 2018 y 2022 y algunas líneas importantes como que en el año 2014 Colombia fue el primer Estado de América Latina de aprobar una ley de transparencia de datos abiertos, que también nos va impulsando y empujando a la necesidad de contar con este proyecto de ley.

Siguiente diapositiva por favor. Y como principio fundamental de este proyecto de ley, quiero resaltar la importancia de la calidad de los datos, que los datos sean de fácil búsqueda, que tengan seguridad desde el diseño de los mismos, que sean privados, que tengan privacidad desde el diseño y, por defecto, que tengan la posibilidad de estandarización que garanticen una gobernanza adecuada de los mismos y que faciliten y promuevan la innovación.

Siguiente diapositiva. La experiencia internacional cerca de 12 países dentro de los cuales yo quiero destacar la Unión Europea, Nueva Zelanda, Noruega, Estonia y como lo dije hace unos minutos, como un especial caso de éxito a Corea del Sur.

Siguiente por favor. Este Proyecto de ley contiene 33 artículos que están organizados en cuatro capítulos; el primero de ellos, establece las disposiciones generales; el segundo Capítulo, todo lo que tiene que ver con el suministro, intercambio y aprovechamiento de la infraestructura de datos del Estado y la interoperabilidad de los sistemas de información de las diferentes entidades públicas; el Capítulo 3, contiene todo lo que tiene que ver con

los programas de datos básicos del Estado, todo lo que tiene que ver con datos maestros, de referencia y abiertos; y el Capítulo 4, incluye todo lo referente a los instrumentos para el intercambio de los diferentes tipos de datos, datos de referencia, maestros, datos abiertos y los diferentes lineamientos y estándares de la política.

Para recordar, este proyecto de ley no regula los datos personales, este proyecto de ley crea una serie de instrumentos y de herramientas necesarias que son las que van a garantizar el desarrollo de los planteamientos y es que crea un gestor de datos básicos, crea un administrador del gestor de datos básicos, crea el modelo de gestión de datos maestros y de datos de referencia, crea el catálogo de datos maestros y de referencia, crea un Comité Nacional de Datos, le entrega la Superintendencia de Industria y Comercio todo lo que tiene que ver con la vigilancia y el control. De tal manera que estamos ante un proyecto de ley totalmente necesario para el país, insistimos en que la justificación fundamental de este proyecto de ley es que se requiere que nuestro país transite hacia una potencia digital y para esto se necesitan datos, datos de calidad, datos seguros, datos privados, datos que se conviertan en el primer insumo y en el insumo más importante y fundamental para un tema que esta Comisión Sexta de Senado lidera que es la Inteligencia artificial. Solamente podremos ser una potencia en Inteligencia artificial si este proyecto de ley facilita la construcción de esta infraestructura de datos. De tal manera que teniendo en cuenta todos estos elementos, yo quiero invitar a esta Comisión Sexta, a sus senadores, a las senadoras a que le demos al país una buena noticia aprobando este informe de ponencia y, de esta manera, este proyecto de ley en su tercer debate, primero aquí en el Senado de la República. Muchísimas gracias señora Presidenta, este es mi informe de ponencia e invito a votar positivamente.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Muchas gracias Senador Pedro Flórez. Los invito a que votemos el informe de ponencia y seguimos a abrir el debate, por favor. Aquí tengo el orden de los inscritos para poder empezar a discutir los diferentes artículos de este proyecto de ley. Entonces Secretario, le pido el favor que ponga a consideración la proposición final con que termina el informe de ponencia, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señora Presidenta. Después de escuchar la Comisión en pleno la amplia exposición del señor ponente, ha radicado su proposición final “De acuerdo con las razones presentadas anteriormente, proponemos a los honorables Senadores de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado - 447 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura**

de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones, de conformidad con el texto propuesto. Pedro Hernando Flórez. Como ha estipulado la señora Presidenta, se votará inicialmente la proposición final con que termina este importante informe de ponencia y se dará apertura al debate.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yareth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	09
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	09

Nueve (9) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final de este importante informe de ponencia, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Secretario. Aprobada la proposición final con la que termina el informe de ponencia, abrimos la discusión sobre el Proyecto de Ley número 248 de Senado, por medio del cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la infraestructura de datos en nuestro país. El orden de las intervenciones está así: le concedemos la palabra al Senador Julio Elías Vidal y se prepara el Senador Gustavo Moreno.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señora Presidenta, felicidades al señor ponente por esa ponencia tan amplia, creo que aclara muchas dudas. Más allá de que yo también aparezca como coautor de este proyecto y que ya todos hemos tenido la oportunidad de estudiarlo a fondo, creo que hay que hacer varias claridades sobre el tema, que pueden quedar en el ambiente o en el aire. Se ha hablado mucho en esta Comisión, señora Presidenta, sobre temas de Inteligencia artificial, cómo regular efectivamente la Inteligencia artificial, cómo hacer un buen uso de la Inteligencia artificial, cómo podemos hacer que nuestras vidas y las de los colombianos mejoren a través de la Inteligencia artificial y de cómo regular efectivamente dicha Inteligencia artificial en el Congreso de la República se han creado varias comisiones accidentales tanto en la Comisión Sexta del Senado como la Comisión Sexta de la Cámara, como una Comisión accidental interparlamentaria también sobre Inteligencia artificial, diferentes foros, diferentes propuestas

sobre Inteligencia artificial, creo que ya vamos en 13 si mal no estoy. Pero este proyecto en particular, pese a tener un espíritu muy sencillo, es el punto de partida para esa regulación efectiva de la Inteligencia artificial.

Hoy la Inteligencia artificial se está usando no solamente en Colombia sino en el mundo con datos basura, por llamarlo así. Uno hace una búsqueda rápida en ChatGPT o en cualquiera de estas plataformas y ella se dirige a todo lo que existe en la red, a respondernos esa pregunta que nosotros hicimos, todo lo que encuentra en la red es basura, datos tal vez que escribieron en un artículo que se inventó alguien o datos que se encontraron en, tal vez en un portal amarillista o tal vez noticia falsas, *fake news* que llaman, en cualquier tipo de información que llenan hoy en día la Inteligencia artificial de datos falsos y de basura. Este proyecto de ley es fundamental para que tengamos unos datos reales, unos datos basados en la experiencia, unos datos interoperables entre las entidades del Gobierno que puedan ser de verdad útiles para la Inteligencia artificial. ¿Cómo usar la Inteligencia artificial en la educación? ¿qué datos necesitamos del sistema de salud? ¿qué datos necesitamos del sistema de transporte?, ¿qué datos precisos necesitamos tal vez de la vida cotidiana o de la economía de los ciudadanos?, eso es lo que queremos o se quiere conseguir a través de este proyecto de ley. Entonces, para no ser muy extenso, señor ministro felicidades por traer esto acá a la Comisión Sexta del Senado de la República, anuncio mi voto positivo por el proyecto y por el articulado y ojalá después de este punto de partida del proyecto de datos, prosigamos a ponernos de acuerdo con los diferentes proyectos de Inteligencia artificial. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador Julio Elías y con la agencia de seguridad. Tiene el uso de la palabra Senador Gustavo Moreno.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias Presidenta. Primero, quiero darle la bienvenida a esta Comisión querido Ministro de las TIC, Mauricio Lizcano; felicitarlo a usted ponente de este importantísimo proyecto de ley, Senador Pedro Flórez. Es bien sabido que quien tiene la información tiene el poder y el uso de datos es una base fundamental y estructural del desarrollo y el crecimiento de un país. Y hoy querido Ministro lo estamos sufriendo en Colombia ante la falta de muchos datos en nuestro país, que podríamos evitar si tuviéramos la información concentrada, centralizada, podríamos evitar muchísimas catástrofes en Colombia, por ejemplo, que esa interconexión, querido ministro, que se puede tener los alcaldes y gobernadores en tiempo real reportando desde lo más de 1100 municipios que tiene nuestro país. Querido Senador Pedro

Flórez, yo lo quiero felicitar porque los datos hoy pueden salvar muchísimas vidas en nuestro país y en el mundo. Después de la pandemia del COVID-19, que vivimos todos los ciudadanos, hoy no tenemos los datos, querido ministro, de cuántas personas quedaron mal de salud mental en nuestro país. Y aquí radicamos un proyecto de ley de una política pública de Salud Mental postpandemia porque no tenemos ni idea cuántas personas quedaron mal después de esa pandemia del COVID-19 y lo que estamos viendo, el aumento de maltrato, el aumento de violencia intrafamiliar, de querellas y de peleas, es un tema de falta de datos en Colombia. Nosotros hemos venido trabajando desde esta Comisión con el tema de los criptoactivos, de las criptomonedas, de la Inteligencia artificial y a lugar un tema tan importante y base fundamental como la centralización y el uso de los datos de manera racional por parte del Estado. Desde ya, querido Senador, anuncio mi voto positivo y ojalá este proyecto de ley avance rápidamente en el Congreso de Colombia porque es muy necesario el manejo y la centralización de los datos que podría salvar muchísimas vidas en Colombia. Muchísimas gracias Presidente.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Senador Carlos Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente. De igual manera, un saludo muy especial al señor ministro. Yo creo que esto es un tema de crucial importancia para el desarrollo tecnológico del país; sin datos no hay planeación, sin datos no hay buena toma de decisiones, sin datos no tenemos un Estado que se articule y como usted bien señalaba, pueda tener esa comunicación y esa interoperabilidad, que pueda los diferentes sistemas de información puedan compartir y dialogar en el mismo lenguaje, que es la dificultad que hoy usted se tiene en Colombia. Si un empresario quisiera, por ejemplo, establecerse en un municipio cualquiera o en la misma Bogotá, poder identificar, por ejemplo, cuáles son los corredores de mayor transitabilidad, poder identificar qué redes de servicios públicos hay en esa zona. Hoy Bogotá tiene un problema muy grave en términos de los proyectos de obra vial porque cuando se hace la intervención y empiezan las excavaciones, empiezan a aparecer las redes de servicios públicos, datos que en su momento, si hubiéramos tenido ese sistema se hubieran conocido y se hubieran podido planear muy bien las obras, por dar un ejemplo.

Ya se mencionó el tema de salud, pero podemos hablar de todos los temas relacionados con la gestión pública y sobre todo también con la toma de decisiones a nivel del Gobierno. Como lo decía nuestro querido ponente, necesitamos datos fiables. Yo creo que la gran tarea del Gobierno y de este comité que se crea es por definir estos datos fiables, la confidencialidad de los mismos, que podamos tener, ministro, la confidencialidad de esos datos.

Nosotros presentamos varias proposiciones para reforzar, aunque usted bien lo señalaba que este proyecto no acogía a personas naturales, pero sí reforzamos, digamos, la tarea de la implementación de esta ley para que podamos proteger los datos personales, los datos de reserva legal, los datos de las personas naturales y que se suscribe y que se acote más bien, el proyecto solamente los datos generados por el sector público, como usted bien lo señala. Y de igual manera, poder crear un código de ética en el tratamiento de estos datos para que la información sea transparente, accesible a todos los actores, que no se genere información privilegiada, que podamos tener un sistema de información o un sistema de datos o un mecanismo que permita que podamos tener esa infraestructura de datos en la mejor forma posible para cualquier tomador de decisión. Nosotros vamos a acompañar el proyecto, es un proyecto muy importante, como usted lo señalaba, de cara también a lo que se avecina en el mundo que es la Inteligencia artificial, los desarrollos tecnológicos que requieren datos para planear los trayectos, que requieren datos para planear cuáles son las necesidades más urgentes de las comunidades, para poder planificar también todo estos sistemas de atención de emergencias y de desastres, poder identificar cuáles son las zonas y municipios del país que requieren rápidamente una atención específica ante una emergencia, poder planificar también y atender las vulnerabilidades en materia de salud y sobre todo, también ministro, poder generar un sistema de coordinación que no se tiene porque cualquier persona que quiera construir una política pública o de decidir sobre un tema, tiene que ir a varias entidades y poder consolidar con su propia información privada una estructura que le permita tomar una decisión.

Entonces, en la práctica ese era el sentido de nuestra intervención, yo pienso que es un buen proyecto, hay que generarle todo un marco para que, a través de las direcciones, de sistemas, de las diferentes entidades; y de igual manera, el sector académico se pueda sumar y podamos fortalecer este sistema de información, suministro y aprovechamiento de la infraestructura de datos en Colombia. Termino con un ejemplo que en su momento nosotros logramos implementar en Bogotá que es el sistema de infraestructura de datos espaciales y ese sistema recibió en su momento un premio porque se logró consolidar toda la información catastral de Bogotá y esa información catastral iba por capas, la capa social, la capa de equipamientos comunitarios, la capa de atención, por ejemplo, de los **01:03:21**, se sumó también la capa de infraestructura pública y se sumó también la capa de necesidades y eso le permite a la administración distrital, en el caso de Bogotá y en el caso del país, si se llega a dar este proyecto, poder consolidar las mejores decisiones y sobre todo también atender de manera oportuna las demandas ciudadanas. De nuestra parte, felicitar al señor ministro y acompañamos este proyecto. Al señor ponente le hemos hecho llegar dos proposiciones, tres proposiciones, él nos dice que están avaladas y pues nos da tranquilidad porque protegemos no

solamente los datos, sino también generamos ese sistema de confiabilidad de los mismos, generamos un marco ético y de igual manera, garantizamos también que las organizaciones, en este caso también políticas, brinden sus datos e información sobre sus militantes. Entonces gracias Presidente, ese era el sentido de nuestra intervención.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias Senador. Senadora Sandra Jaimes, se prepara la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias señor Presidente. Bueno, quiero expresar un saludo al Ministro, al doctor Mauricio Lizcano, su presencia hoy en la Comisión Sexta, en su Comisión, una bienvenida. Bueno ministro, pues quiero reconocer en este proyecto ya que con esta apuesta es una apuesta de Gobierno, creo que vamos a transitar hacia un nuevo modelo de gobernanza, que eso me parece supremamente importante, lo cual pues no es otra cosa que la articulación y la concreción de políticas de interés público con los diversos actores involucrados, ya que acá se involucra el Estado, la sociedad civil y el sector privado con la finalidad de alcanzar competencias y cooperación pues para crear valor público, pero aquí lo más importante es la optimización de los recursos de los involucrados mediante el uso de las tecnologías digitales. Señor ministro, por tanto, considero que el correcto funcionamiento de un modelo de gobernanza se hace necesario priorizar la interoperabilidad de los datos, ya que con ello, uno de los principales beneficios según el BID, esto puede resultar en la reducción de costos de acceso para los ciudadanos y además acá lo más importante, la transparencia. De manera, señor ministro, que saludo esta iniciativa que traza la hoja de ruta para que este aprovechamiento de los datos genere qué es lo que se busca, señor ministro, que se genere sinergia entre las instituciones de todos los niveles, y como nación y como Gobierno pues se pueda ver en el corto, mediano y largo plazo los beneficios de esta política. Entonces yo quiero aquí señalar unas recomendaciones, señor ministro de esta manera pues que nos asiste en conjunto luego de ser aprobado este proyecto, un gran reto para lograr, primero, potenciar la cooperación entre las instituciones del Estado, incorporar estándares básicos, datos, tecnología, comunicación en la interacción entre instituciones del Estado.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Por favor, vamos a guardar un poco de silencio que la Senadora no puede hablar. Escuchemos.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Entre otras, integrar las instituciones con independencia de su nivel de desarrollo tecnológico, potenciar la simplificación administrativa y los procesos en las instituciones y entre ellas, reducir primero los costos y los esfuerzos tanto para las

instituciones como para el ciudadano, las empresas y las organizaciones. Y finalmente, señor ministro, que podamos propiciar pues también un clima de negocios favorables y competitivos para el país. Muchas gracias.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias Senadora. Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente. De nuevo saludar al señor ministro, decirle que nos gusta verlo por esta Comisión, ojalá con más frecuencia para que nos cuente todo lo que se está adelantando alrededor de esta cartera que nos parece muy importante y muy al momento que hoy exige las nuevas tecnologías y que, por supuesto, quisiéramos que ojalá avanzáramos enormemente en todo lo que tiene que ver con la conectividad en el país, pero por supuesto, me quiero referir a este proyecto en particular y creo que, como lo han dicho nuestros compañeros, es una gran iniciativa que se trae a esta Comisión, creo que nos permite de verdad cualificar la realidad de lo que está viviendo el país, tener una información cierta basada en evidencia, pero además no solamente tenerla, sino que recogerla, confrontarla y tener cifras ciertas para establecer las políticas públicas alrededor de todos los temas que tiene que ver el país, pues creo que es una gran oportunidad que tenemos que darnos, que independientemente estaban de alguna manera haciendo esfuerzos individuales todas las entidades por buscar también los elementos y las bases de sus decisiones, acciones, programas, proyectos que desde el Gobierno nacional o de las entidades públicas se tienen que hacer. Pienso que entonces es una muy buena estrategia la apertura de datos, que se cumplan con los principales estándares de calidad y que, por supuesto, nos permita contar con las buenas prácticas alrededor de estas exigencias que se establecen en el proyecto que hoy se trae a esta Comisión. Mi voto, por supuesto, como lo dije desde el comienzo, mi voto es positivo y creo, como usted lo dijo señor ministro, esto es un proyecto que tal vez no sufra el impacto que tienen otros proyectos, pero sí la importancia que amerita tener consolidada toda esta información importante para todos los procesos en adelante desde el Gobierno nacional y las diferentes carteras del Gobierno. Gracias señor Presidente.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias a usted Senadora. ¿No tengo más senadores inscritos? ¡Ah! no la había visto senadora. Senadora Sandra Ramírez y Senador Robert Daza.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Seguramente no se toma nota cuando se pide la palabra. Gracias señor ministro por esta iniciativa, diría que en buena hora es presentada para mejorar un trabajo dirigido que hay que hacer hacia las regiones sobre todo, y en este momento que se está

haciendo el relanzamiento del acuerdo final de paz sobre todo en las zonas priorizadas como son las 16 zonas, los 170 municipios más afectados por el conflicto, también los municipios muy abandonados y una pobreza que campea, es importante tener esta información para poder hacer el trabajo dirigido allá. Le comento señor ministro, yo sé que su merced lo ha vivido que uno va a las agencias y la información con que se cuenta de los territorios es precaria y esta iniciativa debe posibilitarnos y posibilitarle al Estado, por supuesto la información, porque la información, como dijo el Senador Gustavo, es poder y así es, quién tiene la información tiene poder, pero cuando no se tiene la información se da palos de ciego.

Yo voy a radicar unas proposiciones al proyecto, espero que ustedes las analicen y vean la viabilidad de tenerlas en cuenta. Pero saludo y mi voto positivo señor ministro y senadores a esta iniciativa.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias Senadora. Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días apreciadas colegas, apreciados colegas, buenos días señor ministro, demás personas que nos acompañan. Mi intervención sencillamente va para manifestar mi voto positivo porque pues este es un proyecto que tiene muchísima relevancia en el contexto actual y también para el futuro. El desarrollo socioeconómico, el desarrollo cultural, político y ambiental tiene que ver con la forma como se acceda a la información. Este proyecto pretende recoger, como todos estos sistemas de información, y una cosa muy importante para nosotros como Gobierno del cambio es darle una fuerza de ser público sin dejar de lado lo privado que también es importante tenerlo en cuenta para que coadyuve a toda esa fortaleza para el conocimiento y la información que se necesita para el desarrollo de un país. Por eso pues anuncio nuevamente mi voto positivo, acompañamos este proyecto señor ministro y bueno, aspiramos a que tenga un tránsito ligero en Plenaria, en Cámara, para que pueda ser un proyecto de ley. Muchas gracias.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias senador. Señor Secretario, finalizada la discusión, sírvase a verificar si hay proposiciones radicadas y avaladas y de una sírvase a llamar a lista, la omisión del articulado, las proposiciones, el título y el querer de esta Comisión que continúe su debate a la Plenaria del Senado.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El Presidente eterno. Sí señor Presidente Julio Elías, hay varias proposiciones presentadas y avaladas para este proyecto de ley que fueron socializadas con el señor ponente, y una constancia.

Primera proposición presentada por el mismo ponente, doctor Pedro Hernando Flórez, donde en el artículo segundo en el párrafo primero se incluye “en concordancia con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 o la norma que la modifique, sustituya o adicione”.

Hay una proposición presentada por la honorable Senadora Ana María, en el artículo noveno donde habla de seguridad y privacidad de la infraestructura de datos y se agrega la frase “el principio de libre flujo transfronterizo de datos”.

Hay otra proposición presentada por la Senadora Ana María. En el artículo cuarto que habla sobre principios y en el numeral 4.10 se agrega “promoción de libre flujo transfronterizo de datos considerado la importancia de flujos transfronterizos de datos en la innovación, la investigación y el acceso de servicios globales, la productividad y la eficiencia económica. Las entidades obligadas a las disposiciones de esta ley tomarán medidas oportunas y razonables para garantizar la promoción de los flujos transfronterizos de datos en las condiciones...sí señor. Vuelvo otra vez. “4.10 Promoción de libre flujo transfronterizo de datos. Considerando la importancia de los flujos transfronterizos de datos en la innovación, la investigación y el acceso a los servicios globales, la productividad y la eficiencia económica, las entidades obligadas a las disposiciones de esta ley tomarán las medidas oportunas y razonables para garantizar la promoción de los flujos transfronterizos de datos en las condiciones de privacidad, seguridad de la información y protección de datos definidas en la ley”. Esta es la sustentación, presentada por la Senadora Ana María.

Una proposición presentada por el Partido MIRA en cabeza del doctor Carlos Eduardo Guevara. Es una proposición que se presenta a un artículo nuevo donde el artículo nuevo dice: *Protección reforzada de datos personales de reserva y de personas naturales. Para proteger los datos personales amparados por reserva legal y relacionados con personas naturales, las entidades obligadas implementarán medidas alineadas con estándares internacionales asegurando privacidad y seguridad del diseño por defecto. Se realizarán auditorías internas y externas periódicas junto con monitoreos constantes para identificar y mitigar vulnerabilidades. El tratamiento de estos datos deberá reforzar la aplicación de los mecanismos efectivos de anonimación y pseudonimización y protocolos de respuesta inmediata ante incidentes, incluyendo la notificación a los afectados cuando sea necesario. **Parágrafo:** La Agencia Nacional Digital y la Superintendencia de Industria y Comercio desarrollarán guías específicas para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones.* Está proposición que queda en físico tiene subrayada una línea que no di lectura y queda como en el acta esta que fue leída.

Otra proposición, otro artículo nuevo que fue avalado:

Creación y adopción del Código de Ética del Tratamiento de Datos. La Agencia Nacional de Gobierno Digital en coordinación con el Comité Nacional de Datos, será la encargada de diseñar y adoptar un Código de Ética Nacional

para el tratamiento de datos personales de reserva y sensibles, alineado con los estándares internacionales de ética y privacidad y derechos humanos. Este Código de Ética establecerá principios y lineamientos obligatorios para garantizar un uso justo, responsable y transparente de los datos con especial énfasis en prevenir discriminación, sesgos y cualquier uso indebido de la información y deberá tener mecanismos de participación y vigilancia por parte de la ciudadanía. Una vez creado el Código de Ética Nacional, las entidades obligadas por esta ley tendrán un plazo de 6 meses para implementarlo en sus políticas internas y procesos de gestión de datos asegurando su cumplimiento en todas las etapas de tratamiento de la información. El Comité Nacional de Datos supervisará la adopción del Código y emitirá recomendaciones o sanciones en caso de incumplimiento”.

Hay una constancia que queda aquí para el artículo segundo en el párrafo tercero. ¿Quiere que lea la constancia, doctor? Listo.

Señor Presidente, leídas estas proposiciones y avaladas por su señoría y usted como ponente, quedan en el cuerpo completo de esta importante ponencia que quedará levantada en esta acta. Señor Presidente, en este momento el señor ponente ha solicitado respetuosamente a usted la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto *por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones* y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate, señor Presidente.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario, sírvase llamar a lista.

- Llamado a lista:

Castañeda Ana María	Gómez		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Guido	Piedrahíta		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Alex	Hernández Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Carlos	Villabón Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yañeth	Sí
Moreno Gustavo	Hurtado Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Sandra	Lobo Silva	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés	González Carlos			
			VOTOS FAVORABLES	10
			VOTOS NEGATIVOS	00
			TOTAL VOTOS	10

Gracias señor ponente y Presidente. Diez (10) votos por el SÍ, ha sido aprobado este importante proyecto de ley Presidente.

El Presidente, doctor Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señor Secretario, felicidades señor ministro por la aprobación de este importante proyecto; al señor ponente, por su aprobación. Y sí, tiene la palabra el señor ministro para agradecerle a la Comisión.

El Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Mauricio Lizcano Arango:

No, quiero primero agradecerle al ponente y autor del proyecto de ley por su gran trabajo y a todos los Senadores, de verdad, por sus opiniones, pero también además por su mejoramiento del proyecto a través de las proposiciones; y a usted Presidente, a la mesa directiva, a todos de verdad muchas gracias. Yo creo que esto es muy bueno para el país y esperemos podamos seguir trabajando en el proyecto ahora que se va para Plenaria del Senado.

El Presidente, doctor Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señor ministro. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario. Con la modificación del orden del día, **Proyecto de Ley número 086 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.** Carlos Eduardo Guevara Villabón.

El Presidente, doctor Julio Alberto Elías Vidal:

Tiene la palabra el señor ponente...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Antes de eso, señor Presidente, tengo un impedimento presentado por la Senadora Soledad Tamayo.

El Presidente, doctor Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente Pedro Hernando Flórez, hay un impedimento radicado por la honorable Senadora Soledad Tamayo para el Proyecto de Ley número 086 de 2024.

De conformidad a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución, artículo 286 de la Ley quinta y demás normas concordantes, el Código de Ética Disciplinario, a este proyecto, es una iniciativa legislativa que establece disposiciones que podrían impactar instituciones de educación superior privadas; y un familiar en los grados de consanguinidad establecido en la normativa, es miembro de una junta directiva de una institución de esta naturaleza. Entonces la Senadora Soledad radica este impedimento. Sí, se le aceptaría; No, se le negaría. Entonces:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	No

Flórez Hernández Alex Xavier	No	Flórez Porras Pedro Hernando	No
Guevara Villabón Carlos Eduardo	No	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	No	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	No		
		VOTOS FAVORABLES	09
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	09

Nueve (9) votos por el No, ha sido negado el impedimento el cual se aduce que la honorable Senadora Soledad Tamayo puede ingresar y participar en este importante voto en el recinto. Señor Presidente, nuevamente el **Proyecto de Ley número 086 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.** Ponente Carlos Eduardo Guevara Villabón.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Honorable Senador y amigo Carlos Guevara, tiene usted el uso de la palabra en calidad de ponente de tan importante proyecto de ley.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente. Voy a ser muy breve, es un proyecto que desde el Partido MIRA hemos venido promoviendo para poder cerrar las brechas de inclusión financiera en nuestro país. Brevemente, si podemos poner la presentación, vemos cómo por ejemplo en la zona rural, la tasa de penetración de los sistemas de inclusión financiera es más bajas que en los sistemas urbanos. Esto pues genera una brecha muy importante para las personas que están distantes de los centros urbanos, que requieren acceso al crédito, que requieren acceso a un simple programa contable. De igual manera, poder conocer de manera detallada cuales son los intereses, por ejemplo, si recurren a un préstamo y a su vez, poder calcular estos intereses para poder determinar si asumen o no ese riesgo. La gran mayoría de nuestros campesinos, de las personas que viven en zonas rurales no tienen los conocimientos básicos que les permitan poder tomar decisiones en términos financieros. Cómo establecer un sistema de ahorro, cómo garantizar también que se puedan llevar unas cuentas contables que permitan que sus negocios, sus pequeños micronegocios, actividades comunitarias, sus pequeños emprendimientos, muchos de ellos rurales. En estos días tuve la oportunidad de visitar un municipio, el emprendimiento en una actividad muy sencilla de senderismo y la persona me comunicaba que no sabía cómo en cierto modo generar un plan de ahorro para la vejez. Entonces, el proyecto Presidente, va enfocado a generar toda una estrategia que le permita, sobre todo a las comunidades más marginadas del país, poder

tener un sistema de formación, capacitación, uso de muchas herramientas tecnológicas que les permitan a ellos poder acceder a los sistemas financieros, poder trabajar de la mano también con estas organizaciones comunitarias, campesinas, de microcréditos, de cooperativas, para poder determinar y generar toda una cultura de promoción del ahorro, gestión del dinero, mejores prácticas económicas, poder tener acceso a talleres organizados, también proteger a los consumidores ante cualquier producto fraudulento y sobre todo, reducir la dependencia del crédito informal, es decir, el gota a gota. El proyecto es un proyecto que ya había sido discutido aquí en la Comisión y afortunadamente no alcanzó a ser aprobado en su momento en la Plenaria, el proyecto se archivó por ello, pero es un proyecto muy importante, lo hemos venido estructurando con varias organizaciones, con Asobancaria, el Fondo Nacional del Ahorro también y otras organizaciones dedicadas a poder generar sistemas de información, de garantías, de información a las comunidades para que podamos cada día tener un sistema que permee y llegue a las bases de todo el país para poder generar estas habilidades de administración, de inversión, de gestión de las deudas, de poder manejar los recursos digitales y, sobre todo, conocimiento de los servicios financieros y los servicios también de créditos y garantías que ofrece el Estado.

Ese es el proyecto, invitaría a todos mis compañeros de la Comisión a que me acompañaran, es un proyecto que genera un marco de formación y de cultura en dos aspectos fundamentales que necesita el país y uno de ellos el ahorro; el segundo de ellos, la inversión y el tercero de ellos, cómo garantizar un buen sistema de crédito si es necesario para aquellos emprendimientos que requieren para apalancar sus negocios. Ese es el proyecto, muchas gracias compañeros, espero que me acompañen y establecer el día de 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación e Inclusión Financiera para el acceso al conocimiento financiero de todos los ciudadanos, sobre todo con énfasis en los emprendedores, emprendedores jóvenes y fomentar buenas prácticas en el manejo de los recursos. Gracias Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador Guevara. Tiene el uso de la palabra la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señora Presidenta. Después de haberme negado el impedimento que presenté, también quería referirme particularmente a esta iniciativa. Y quiero decirle, doctor Guevara, que hay una coincidencia y efectivamente desde cuando estábamos en Bogotá, presentamos un proyecto para que se estableciera la cátedra empresarial porque cuando se educa, se forma, se advierte, pero también se ilustra de cómo aprovechar, incluso, la normatividad para efectos de eh preparar a los futuros empresarios y poder avanzar en esos propósitos, me parece que es bien traído esta

iniciativa. Por eso vamos a acompañar este proyecto de ley y por supuesto que encuentro como todas las bondades que efectivamente necesitamos. Allá hablábamos de los niños y los jóvenes, hoy estamos hablando ya particularmente de las personas sobre todo en las zonas más apartadas, creo que dinamiza, consolida la una cultura empresarial, cooperativa y de negocios en todo el país, pero además forma, como decía al comienzo, educa sobre todo en cómo hacer el ahorro, cómo proyectar, cómo planificar, cómo planear sus inversiones y, de igual manera, cómo hacer buen uso de esa oferta institucional que, a través de las diferentes carteras de orden nacional o departamental, pueden llegar a sus territorios como una alternativa para avanzar en esos propósitos. Entonces señora Presidenta, mi voto es positivo, quería solo recalcar que definitivamente necesitamos, ojalá pudiéramos crear esa cátedra empresarial como una de las formas para ayudar a que nuestros niños, que no tienen la capacidad de iniciar sus estudios superiores, en sus emprendimientos en el territorio, pequeños, medianos o grandes, tengan también el conocimiento y puedan no ser objeto de situaciones adversas a los propósitos que los unen del crecimiento empresarial en el país. Gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senadora. Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señora Presidenta. Senador, anuncio mi voto positivo para esta iniciativa, por cuanto en materia de educación financiera respeta la autonomía de las instituciones educativas de los niveles preescolar, básica y media y así lo establece en el parágrafo 1° del artículo cuarto del proyecto. Pero yo quiero leer aquí, me van a perdonar que voy a leer, un informe, un artículo de la Revista *Forbes*. La revista *Forbes*, según ella, dice que la educación financiera es fundamental en la vida de toda persona ya que nos permite conocer las ventajas y los riesgos del dinero en beneficio de nuestra salud financiera y económica. Pero, desafortunadamente todavía no se considera una cuestión prioritaria en el entorno familiar y social. Inicialmente, la educación financiera tiene un nombre poco atractivo; imagínense hablarle a un joven sobre educación financiera, es probable que nos responda con la frase “que flojera”, por eso hay que buscar la forma de llegar con la educación financiera desde la edad, desde la básica hasta ya cuando se inicia el trabajo, cuando uno inicia laboralmente, cuando un joven se inicia laboralmente. Sin embargo, a los jóvenes es importantísimo hacerles ver el valor y la forma en que se debe gastar el capital debido a su edad. Es vital que conozcan a través de un lenguaje sencillo y coloquial qué son los productos financieros, cómo funciona una cuenta bancaria, cuántas hay, decirles también, por ejemplo, que cuando empiece su vida laboral necesitarán abrir una cuenta para que les

depositen su salario y en ese sentido existen riesgos pero también seguros que los puede cubrir y que en un momento dado deberá contar con una cuenta de ahorro para que en un futuro no tan lejano puedan tener hasta un buen retiro. Lo traigo aquí a colación de esta iniciativa que me parece importante Senador y señora Presidenta, sobre todo para la juventud. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted senadora. Agotadas las intervenciones, Secretario pongamos a consideración la proposición final con que termina el informe de ponencia de este proyecto de ley.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Siguiendo instrucciones de la señora Presidenta, después de esta importante ponencia, la proposición final radicada por el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara y de acuerdo con las consideraciones anteriores, me permito presentar ponencia positiva y solicito la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate en el Senado y aprobar el **Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones. Pasaremos señora Presidenta, bajo su instrucción, a votar la proposición final de manera nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yañeth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final de este importante informe de ponencia. Señora Presidenta, el ponente, el doctor Guevara ha solicitado respetuosamente la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto...

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

¿Hay alguna proposición?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

En este momento, señora Presidenta, no se encuentra ninguna proposición radicada en esta Secretaría General. Artículo cuarto, hay una proposición a este importante Proyecto número 010 de 2024 Senado y esta proposición...no, están equivocados de proyecto. Le pido al equipo de la Unidad Técnica Legislativa de la doctora Sandra un poco más de cuidado, por favor, estamos en otro proyecto. Y continuamos en este momento, la omisión de la lectura del articulado, votar el título en bloque de este importante proyecto de ley y lo haremos de manera nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yañeth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición de la aprobación de este importante proyecto de ley. Señor Presidente, si usted lo permite continuamos con el orden del día.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Siguiente punto en el orden del día señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Proyecto de Ley número 10 de 2024 Senado, por la cual se reconoce e integra el enfoque de la Protección y el Bienestar Animal a los Proyectos Ambientales Escolares (Praes), Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (Procedas) y Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones: Ley Empatía”. Ponente el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Senador Guevara tiene usted el uso de la palabra.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias Presidente. Este es un proyecto de la Senadora Andrea Padilla, que busca incorporar dentro de los Proyectos Ambientales Escolares (Praes) y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental

(Procedas) y los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (Cideas), un enfoque de protección y de bienestar animales, ese el enfoque del Proyecto, que permitamos que a través de estos planes que se vienen adelantando en los colegios, podamos nosotros también incorporar este enfoque de protección no solamente ambiental, sino también de protección animal. Generar la visibilidad, reconocimiento también de experiencias educativas innovadoras en la protección animal, promover también la educación en esta materia y sobre todo también generar un enfoque de protección animal en estos programas. Es un proyecto muy sencillo, es abrir el espacio para que en las escuelas y ámbitos educativos se pueda acoger este tema de protección animal dentro de los diferentes proyectos y planes que se tienen y podamos también generar una cultura de protección y respeto por los animales. Ese es el proyecto, Presidente, un proyecto muy sencillito y esperamos que también nos puedan acompañar. La senadora ha querido denominarlo la ley Empatía, es decir, tener empatía con nuestros animales, nuestras mascotas domésticas, y sobre todo, también tener un enfoque de protección y poder también garantizar no solamente los entornos escolares, sino que nuestros niños y niñas puedan crecer con esa cultura de respeto y protección hacia la naturaleza. Mil gracias Presidente.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Senadora Soledad tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

No, gracias señor Presidente, gracias, muchas gracias por darme la palabra. Yo pienso que este es un proyecto bien importante y por eso también anuncié mi voto positivo. Yo creo que en las últimas décadas hemos sido más conscientes de la necesidad de coexistir con los animales. Creo que la Constitución Política y la jurisprudencia lo viene reconociendo la importancia de la protección y el bienestar animal y por eso creo que en el artículo 5° de la Ley 115 que establece como uno de los fines de la educación la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, encaja esta iniciativa que se trae para discusión en la Comisión Sexta. Y por eso creo que este proyecto tiene su importancia y radica en la intención de incluir en la legislación colombiana como un compromiso explícito por la protección y el bienestar animal. Lo ha dicho aquí el Senador Guevara, es un proyecto sencillo pero importante, para que ojalá vayamos inculcándole a los niños y a los jóvenes la necesidad de hablar de la protección, del manejo, del cuidado y sobre todo para que amparado también en la norma, tengamos como unos elementos de orden legal, que nos permita también ilustrar de esta forma en las aulas de todo el país. Gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted senadora. ¿Alguien más desea intervenir? Secretario, por favor ponga a consideración la proposición final con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señora Presidenta. La proposición final con que termine esta importante ponencia del Senador Carlos Guevara es “De conformidad con las consideraciones previas, me permito presentar el informe de ponencia positiva con el pliego de modificación y solicito respetuosamente a los honorables Senadores de la Comisión Sexta Constitucional, aprobar el texto propuesto con las modificaciones para primer debate del **Proyecto de Ley número 010 de 2024**, por la cual se reconoce e integra el enfoque de la protección y el bienestar animal a los *Proyectos Ambientales Escolares (Praes), Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (Procedas) y Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental* y se dictan otras disposiciones: *Ley Empatía*”. Vamos a dar votación como se ha instruido la mesa directiva a la proposición final.

- Llamado a lista:

Castañeda Ana María	Gómez	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Guido	Piedrahíta		Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Alex	Hernández Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Carlos	Villabón Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yareth	Sí
Moreno Gustavo	Hurtado Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Sandra	Lobo Silva	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés	González Carlos			
			VOTOS FAVORABLES	10
			VOTOS NEGATIVOS	00
			TOTAL VOTOS	10

Señora Presidenta, a este importante proyecto, la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva ha avalado una proposición con el ponente para modificar el artículo 4° del Proyecto de Ley número 010 de 2024 Senado, que es evaluación y reconocimiento y protección y bienestar animal. “En el marco del Día mundial de los animales, 4 de octubre, las entidades territoriales de conformidad con el principio de autonomía territorial establecido en la Constitución Política, socializarán, darán visibilidad y reconocerán las experiencias educativas innovadoras que fomenten el enfoque de educación en protección, bienestar animal y conservación de la biodiversidad. Y desarrollarán actividades para que los docentes de los colegios públicos y privados intercambien sus conocimientos y experiencias pedagógicas para el fomento de la protección y el bienestar animal en el marco de los *Praes y Procedas*”. Esta proposición presentada por

la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva fue avalada por el ponente y hará parte del cuerpo de esta importante ponencia. Señor Presidente, de la manera más respetuosa el Senador Carlos Guevara ha solicitado la omisión de la lectura del artículo, votar el articulado en bloque, el título del proyecto, *por la cual se reconoce e integra el enfoque de la protección y el bienestar animal a los proyectos ambientales escolares (Praes), proyectos ciudadanos de educación ambiental (Procedas) y comités interinstitucionales de educación ambiental y se dictan otras disposiciones: ley empatía*". Cómo ha dicho la mesa directiva, procederemos a votación si así lo autoriza usted señor Presidente.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario con la votación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yareth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	11
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	11

Once (11) votos por el SÍ, ha sido aprobado este importante proyecto de ley. Continuando con el orden del día, si usted así lo instruye señor Presidente.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Siguiente punto en el orden del día señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Proyecto de Ley número 190 de 2024 Senado, por medio de la cual la Nación Declara Patrimonio Histórico Cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones. Alex Flórez Hernández.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Honorable Senador Alex Flórez tiene usted el uso de la palabra.

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias Presidente. De manera muy concreta pero no menos importante, presentar esta ponencia que es autoría de la Senadora Berenice del departamento de Antioquia y del municipio de Yarumal, precisamente con la intención de consolidar y declarar al municipio de Yarumal Antioquia Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación y cuna de hombres ilustres. Este municipio que tuvo una participación importante en la Gesta Libertaria de Colombia y que, especialmente, el 12 de febrero de 1820 fue el lugar donde se desarrolló la Batalla de Chorros Blancos, enfrentamiento que, entre otras cosas, para el momento evitaría que las tropas españolas avanzaran hacia el interior del país y sería fundamental esta victoria para la reconquista del país. Añadiendo a esto, esta contienda liberó al territorio antioqueño del poder de los realistas.

Este municipio, señor Presidente, en la actualidad se ha destacado por su tradicional arquitectura, gastronomía local única y arraigadas costumbres y tradiciones que reflejan su identidad cultural; una arquitectura que se caracteriza por casas coloniales y aspectos que han sido destacados en el arte, la religión, la academia y la política hacen necesario e importante el acompañamiento por parte de esta Comisión, dentro de lo que nos atañe como responsables de la cultura y engalanamiento de estos lugares tan importantes para la historia nacional, para lo cual invito a la Comisión a acompañar con ocasión de los 238 años de fundación de este municipio, que fue fundado en la época colonial, el 29 de marzo de 1787, como patrimonio histórico y cultural de la nación y cuna de hombres libres. Este proyecto tiene, entre otros como objeto, que el Congreso de la República en un acto especial y público, con la presencia de autoridades locales y departamentales rinda honores al municipio de Yarumal, en el cual reconocerá su importancia histórica y cultural para la nación; se autorice también que a través del sistema de medios RTVC, en coordinación con la Academia Antioqueña de Historia y otras entidades como La Casa de la Cultura de Yarumal se realicen programas y proyectos históricos y culturales en el marco de este reconocimiento. Siendo así las cosas, señor Secretario y señor Presidente, invito a la Comisión a acompañar de manera positiva este reconocimiento para el municipio de Yarumal, tan importante para el departamento de Antioquia, insisto, autoría de la Senadora Berenice Bedoya. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador Alex. Tiene el uso de la palabra el Senador Esteban Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias Presidente. Para anunciar mi voto positivo al proyecto y obviamente el acompañamiento en su articulado y el objetivo primordial de este proyecto

de ley tan importante para un municipio tan bonito y tan querido por todos los colombianos antioqueños como es el municipio de Yarumal. Felicitar a la doctora Berenice, al Senador Alex Flórez por la ponencia. Sin embargo, Presidenta, yo quisiera que, desde esta célula legislativa, desde la Comisión Sexta del Senado de la República, se le haga un llamado respetuoso pero contundente al Gobierno nacional y sobre todo al Ministro de Cultura de este Gobierno. Nosotros...se sancionó una ley por parte del Presidente, una ley cuya autoría es la de este senador que les habla, una ley que reconoce al municipio de Rionegro - Antioquia para conmemorar los 200 años de la Batalla de Ayacucho y, por supuesto, la obra del General José María Córdoba. Un hombre que dio todo por la libertad de los colombianos, un hombre ejemplo a seguir, un hombre que sin duda alguna es referente histórico, pero también de la historia política que representa nuestro país, sobre todo en ese oriente antioqueño. Sin embargo, también con la Senadora Berenice, en ese proyecto de ley en su momento que hoy es Ley de la República, también se dio en su articulado un reconocimiento al municipio Yarumal y diferentes acciones a tomar en cuenta por medio del Ministerio de Cultura. Compañeros, aunque a ustedes esto no les parezca importante, yo creo que sí vale la pena que me escuchen dos minuticos. Esta Ley de la República que tiene unas obligaciones para el Ministerio de Cultura, después de una reunión que se tuvo con el Ministerio de Cultura, no sé aportó en absolutamente nada por parte de este Ministerio de Cultura a la celebración al Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, al reconocimiento del General José María Córdoba, siendo incluso o teniendo una ley de por medio, una ley que podría en los próximos días también darse frente al proyecto de ley que trae el Senador Alex Flórez. Le tocó al Gobierno departamental, al Gobernador de Antioquia Andrés Julián Rendón poner los recursos para conmemorar esta fecha tan importante para el país y para hacer lo que la ley obligaba a hacer en los diferentes municipios del departamento de Antioquia. Es inaudito que el Gobierno nacional no se haya comprometido con esto y de paso pues no hubiera cumplido con las obligaciones que trae la ley. Que no nos pase frente a otras leyes de la república en futuro, ojalá que no le pase frente a ese proyecto de ley que se convertirá en ley de la República de la Senadora Berenice y de ponencia del Senador Alex Flórez, pero creo que es costumbre de este Gobierno que no cumple las leyes que nosotros aquí aprobamos. Gracias Presidente.

El Presidente, doctor Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias Senador Esteban. Agotadas las intervenciones, recuerdo estamos en la discusión del proyecto de ley, el cual acaba de hacer ponencia el Senador Alex Flórez. Secretario entonces votemos la proposición final con la que termina el informe de ponencia. Sí señora Presidente, después de esta importante ponencia presentada al Proyecto de Ley número 190 de 2024 por parte del doctor Alex Flórez, él ha radicado la proposición final “Por los

argumentos esbozados anteriormente, presento ponencia positiva y solicito a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado, dar primer debate al proyecto de ley número 190 de 2024 Senado, *por medio de la cual la Nación Declara Patrimonio Histórico Cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.* Alex Flórez. Señora Presidenta, según su instrucción, lo haremos de manera nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final. Señora Presidenta, el Senador Ponente, el doctor Alex, ha solicitado respetuosamente la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque y el título del proyecto, *por medio de la cual la Nación Declara Patrimonio Histórico Cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.* Si usted lo permite, votaremos esta solicitud en bloque.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Adelante Secretario. ¿Proposiciones?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Votaremos en bloque.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	09
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	09

Nueve (9) votos por el SÍ, ha sido aprobado este importante proyecto de ley, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias señor Secretario. Continuemos con el siguiente punto del orden del día, felicitando al Senador Alex Flórez y a la Senadora Berenice Bedoya por este proyecto.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Proyecto de Ley número 149 de 2024 Senado, por medio de la cual se Regula lo Referente a las Comunidades Gestoras del Agua, su Manejo de Aguas Residuales y se Dictan otras disposiciones.** Autor y ponente Robert Daza Guevara.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señor Secretario, señora Presidenta. Por favor la presentación. El Proyecto de Ley número 149 del 2024 Senado llamado Acueductos Comunitarios cuyo título es *“por medio de la cual se regula lo referente a las comunidades gestoras del agua, su manejo de aguas residuales y se dictan otras disposiciones*, pues yo figuro como autor por cuestiones institucionales y normativas, pero en realidad este es un proyecto que bien tiene una historia, hay coautoría de 15 Senadores, Senadoras, 16 Representantes a la Cámara. Por la importancia de este proyecto, yo le solicito señora Presidenta, con todo respeto, podamos declarar sesión informal para que los autores y autoras en representación de la doctora Alexandra Gutiérrez, Directora de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, en 7 minutos nos pudiera contar los antecedentes de este importante proyecto y luego yo hago la sustentación del articulado.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Ponemos a consideración de la Comisión Sexta si quiere declarar sesión informal para escuchar a unos invitados del Senador Robert Daza.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí hay quórum con el Senador Álex, señora Presidenta, entonces sí se puede declarar, si los senadores autorizan, sesión informal. Aprobada la sesión informal.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Le damos la bienvenida y el uso de la palabra a la señora Alexandra González Gutiérrez.

La Señora Alexandra González Gutiérrez:

Buenos días senadores y senadoras. Para enfatizar que hoy está la voz de miles de campesinos y campesinas y habitantes de zonas periurbanas en este país que se abastecen de agua gracias al ejercicio de las comunidades que se han organizado durante más de 90 años. Los acueductos comunitarios le dan agua a más de 14 millones de personas en este país a través de un modelo de solidaridad sin ánimo de

lucro con el que se pretende garantizar el derecho humano al agua. Nosotros desde los acueductos comunitarios no solamente abastecemos a las familias, sino que también se surte de agua a las escuelas rurales. Entonces, que este proyecto pueda ser aprobado, va a permitir que se pueda realizar esta labor en unas condiciones distintas que realmente faciliten el trabajo de los acueductos comunitarios y pueda seguirse garantizando este derecho. Creemos que es una oportunidad para avanzar en el cierre de brechas de pobreza con las comunidades rurales. Este proyecto empieza a construirse desde hace 8 años, es un proyecto que recorre todos los territorios de este país donde hacemos presencia no solamente en la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, sino otra organización que también articula acueductos en el país que es Colsascol**. Tenemos presencia en Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Cauca, Nariño, Arauca, Valle, Meta, Guaviare, Casanare, Santander, Boyacá, Tolima, Quindío y Risaralda.

Como pueden darse cuenta, hay una representación muy importante de los acueductos comunitarios en el país. Este proceso se realizó a través de consultas en los municipios que luego llegaron a encuentros nacionales y que fueron, además, interlocutadas con las entidades que tienen competencias en la materia como el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Vivienda, la Superintendencia, la CRA, son entidades con las que nosotros hemos venido conversando porque entendemos que el Proyecto pues tiene que alinearse con unos marcos y unos referentes también legislativos. Hay un concepto que sabemos que el Ministerio de Vivienda ha dado, en el que se dice que hay tres propuestas legislativas sobre la misma materia y queremos dejar constancia que el Proyecto número 205 que es otro de los proyectos que habla sobre gestión comunitaria del agua, es un proyecto en el que se dice que hay coincidencia en enfoques, principios y líneas de acción y es así porque ese proyecto es de la red de acueductos comunitarios que en un primer intento legislativo no pudo surtir, pues como todo el trámite, y la Red como autora del proyecto decide iniciar este proceso a través de la Comisión Sexta.

Pero queremos dejar constancia que el Proyecto número 149 es el que está legitimado y validado por los acueductos comunitarios porque nace de la realidad de los acueductos. Y celebramos que haya otro Proyecto de Ley que es el 185 sobre lineamientos de política pública con el que queremos entrar a conversar porque creemos que hay ahí sí una gran coincidencia frente a lo que nosotros y las apuestas que nosotros estamos pues tratando de reivindicar en este país. De nuevo, es para que ustedes tengan en cuenta cuando estén trabajando y debatiendo sobre este proyecto, que aquí está la voz de campesinos, campesinas y personas que viven en las zonas periurbanas. No es un proyecto hecho por técnicos o profesionales en oficinas, es un proyecto que nace en las veredas, que nace cerca de los ecosistemas que los acueductos protegen. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted por su intervención y continuamos con la sesión formal con el aval de los Senadores de la Comisión Sexta y tiene el uso de la palabra el Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señora Presidenta. Efectivamente en la secretaría del Senado de la República en la Sección de Leyes se hizo un análisis de unidad de materia y este proyecto corresponde a discusión en la Comisión Sexta debido a que aquí se propone es reconocer la gestión comunitaria del agua, darle fuerza a todo ese trabajo que históricamente ha realizado la Red Nacional de Acueductos Comunitarios. Hay un antecedente importante de reuniones, de asambleas nacionales alrededor del referendo por el agua, de todo ese ejercicio de pensarse una propuesta de política pública que al fin hace 12 años decidieron que fuera a través de un proyecto de ley. En el 2022 se radica por primera vez este proyecto de ley, desafortunadamente no pudo, digamos, seguir su curso porque no fue agendado en la Plenaria del Senado de la República y por eso es que en este periodo legislativo se lo vuelve otra vez a radicar, dándole énfasis al reconocimiento de la gestión comunitaria del agua. Bueno, pasamos por favor las otras diapositivas.

Bueno, este Proyecto de ley tiene 47 artículos incluida la vigencia del proyecto. El título primero habla de las disposiciones generales que establece el marco para regular y fortalecer la gestión comunitaria del agua, el manejo de aguas residuales protegiendo la autonomía de las comunidades y respetando las prácticas culturales. Creo que esto es muy importante resaltar porque es reconocer como todo ese trabajo y aporte que han hecho, sobre todo las comunidades rurales y las comunidades periurbanas, en la construcción de sus propias redes y sistemas de acceso al agua, que son los acueductos comunitarios; estos acueductos, como conocemos, a través de la legislación y el marco regulativo vigente no tienen oportunidad de inversión por parte de las entidades nacionales. Y precisamente, lo que se busca es que estos acueductos sean reconocidos de manera integral para poder cumplir con su función de brindar este servicio tan importante como es el derecho al agua de las familias y las personas en nuestro país.

Un segundo título es las comunidades gestoras del agua. Establece una estructura legal de las comunidades gestoras de agua como una organización sin ánimo de lucro basados en la solidaridad, en acciones colaborativas y elección democrática de la administración de todo este sistema de acueductos comunitarios. Y establece unos requisitos para el reconocimiento de estos acueductos comunitarios en un subsistema de información sobre gestores comunitarios del agua que, pues esto sería bajo la supervisión de la Superintendencia de Servicios Públicos; también regula de manera oficial el

registro de estos acueductos comunitarios a cargo de la gobernación y en el caso del Distrito Capital, la alcaldía de Bogotá.

En un tercer título que se denomina gestión ambiental y comunitaria, regula la gestión ambiental comunitaria protegiendo de manera integral las áreas de producción de agua, es decir, los nacimientos donde se toma, las bocatomas de estos acueductos y también protege las zonas de los acuíferos y también da la oportunidad para pensarse en la planificación alrededor del agua y en la conservación de las cuencas, microcuencas y de las subcuencas, que esto es importantísimo porque promueve el monitoreo también ambiental, participativo para la gestión de los riesgos para que garanticen la sostenibilidad de las fuentes de agua para las comunidades.

Un cuarto título, prestación comunitaria del servicio del agua. En esa prestación comunitaria del servicio de agua, establece un marco normativo para fortalecer la gestión comunitaria del agua en Colombia reconociendo la autonomía de las comunidades gestoras de agua, regulando su estructura, administración de recursos, aportes e ingresos. Define las condiciones de la prestación equitativa del agua, tanto a asociados como a no asociados. Promueve el fortalecimiento institucional de estas comunidades, establece un sistema de vigilancia y sanciones para garantizar la sostenibilidad y el acceso al derecho al agua; es decir, aquí en este título *Prestación Comunitaria del Agua*, lo que se propone es tener una propuesta de formalización de estos acueductos, que la mayoría están en condición de informalidad y pues, o sea, lo prestan de acuerdo a las condiciones que las comunidades tengan para hacer la gestión del agua.

Un quinto título denominado *Relacionamiento del Estado*, fortalece la interacción entre las comunidades gestoras de agua y el Estado mediante la participación, financiamiento, apoyo técnico y regulación, promoviendo la sostenibilidad y la autonomía del agua. Aquí crea comités comunitarios para la gestión de agua a nivel territorial, mecanismos de seguimiento institucional, medidas para mejorar la infraestructura, implementar tecnologías adecuadas para garantizar la calidad y la prestación del servicio de agua, regula las servidumbres que también necesitan para poder prestar este servicio de agua. Transfiere bienes, subsidios y otorga algunas exenciones tributarias similares a las de las juntas de acción comunal, para que se facilite la prestación del servicio a través de estas comunidades gestoras de agua.

Y un último título que se llama *Régimen de Transición*, se propone que se otorguen 6 meses para que las comunidades gestoras del agua registradas en el registro único de prestación de servicios, migren hacia el subsistema de los gestores comunitarios del agua que sería el que...pues ya en el futuro haga como todo el proceso de seguimiento y de gestión de estos nuevos acueductos para que cumplan con los requisitos necesarios para la prestación de un adecuado servicio. Por estos motivos ya

argumentados, presentados en esta ponencia, le solicito a los honorables Senadores y Senadoras nos acompañen con el voto positivo. Quiero manifestar, señora Presidenta y apreciados colegas, que del Ministerio de Vivienda recibimos en la noche anterior una solicitud de 19 modificaciones, 2 solicitudes de eliminación y 1 de revisión de los artículos, dado que la comunicación llegó muy tarde, hemos acordado con el Ministerio, hemos acordado con la Red Nacional de Acueductos Comunitarios y con ustedes, apreciados senadores y senadoras que quieran integrar, hacer una mesa técnica para recoger todas estas solicitudes y presentarlas en la ponencia que se debata ya en la Plenaria del Senado de la República. Muchísimas gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias a usted Senador Robert Daza. Tiene el uso de la palabra el Senador Guevara y después la Senadora Sandra Ramírez.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias Presidente. La verdad es que este proyecto es un proyecto que de nuestra parte ha sido también estudiado de tiempo atrás, poder generar una estructura que permita la gestión comunitaria del agua y sobre todo también brindar a las comunidades organizadas la posibilidad de hacer esta labor de la mejor manera, obviamente con el acompañamiento de las diferentes entidades, el Ministerio de Vivienda, poder garantizar el apoyo financiero, poder generar un sistema de concertación frente al tema de la gestión y la protección del recurso hídrico. Como usted bien señalaba Senador Robert Daza, nosotros tenemos radicado aquí en la Comisión un proyecto que es el Proyecto número 185, infortunadamente por temas administrativos no llegó la ponencia hasta esta semana y nuestro proyecto va encaminado a la generación de una política pública de gestión comunitaria del agua, reconociendo la necesidad de, primero, de validar y en cierto modo acompañar la labor que vienen haciendo los acueductos comunitarios en el país, que como usted bien señalaba, prestan un servicio indispensable, muchos de ellos construidos por las mismas comunidades, pero que requieren de la capacidad y el apoyo y sobre todo del acompañamiento técnico para que puedan seguir haciendo esa labor de la mejor manera. Hay muchos que tienen dificultades administrativas, financieras, operativas, de la misma labor de infraestructura, pero que requiere un tratamiento diferencial y que no se pueden catalogar como una empresa formal de prestación de servicios públicos, como una empresa que esté ubicada en una ciudad capital, no, esto es un esquema diferente y por eso nosotros señalamos en nuestro proyecto la necesidad de crear una política pública que permita reconocerlas y hacer una caracterización de estas comunidades muy bien detallada, poder definir una regulación específica que permita dar a conocer cuáles son las necesidades

jurídicas, administrativas, operativas de este tipo de servicio.

Acompañar también desde el punto de vista técnico y financiero la parte administrativa de los acueductos comunitarios y obviamente pues crear una política pública que permita darles viabilidad. Porque de fondo estamos hablando de una labor que presta un impacto muy importante en las comunidades, sobre todo veredales y campesinas de nuestro país, las más apartadas, donde las empresas de servicios públicos no les llama la atención ir porque no les genera una rentabilidad económica. Y a sabiendas de ellos sí, digamos, me parece importante su iniciativa, doctor Robert, que fue construida con la Red de Acueductos Comunitarios del país. Yo tengo algunas observaciones sobre algunos artículos, el 7°, el 14 y otros que me preocupan porque de pronto estaríamos extralimitando y generando unos vacíos institucionales sobre ciertos temas de gestión ambiental y sobre todo también en materia de servidumbres. Y propiciaría yo de cara a lo que usted señalaba y en virtud de que su ponencia fue ya discutida, podamos de cara a la Plenaria, poder incorporar si es del caso, la política que nosotros estamos planteando en nuestro proyecto. No conozco en detalle las observaciones que le hicieron llegar del Ministerio de Vivienda, sería bueno también conocerlas para que nosotros podamos tomar una decisión y saber cuál es el alcance también de las modificaciones que a mí juicio, pues digamos, debemos conocer en detalle para poder seguir acompañando el proyecto de manera tranquila. Muchas gracias Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador Guevara. Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Ramírez y luego la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señora Presidenta. Pues saludo la iniciativa. Hace unos días acá también se hizo una audiencia con el tema de acueductos comunitarios, es pensándonos en una alternativa a los acueductos ya privados que tenemos en nuestro país, que son la generalidad y ante esa generalidad está la alternativa de los acueductos comunitarios. Yo conozco un acueducto comunitario que las personas solo pagan por el mantenimiento de las redes de servicio de agua, más no el agua como tal, que es lo que nos pasa con los acueductos que tenemos, como en lo que ocurre hoy en Bogotá. Pero saludo esta iniciativa y mi voto, yo pienso que podemos dar nuestro voto positivo al contenido de este proyecto porque desarrolla planteamientos establecidos en el acuerdo firmado en La Habana, especialmente en su primer punto, Senador Daza, hacia un nuevo campo colombiano reforma rural integral, permite que se logren los primeros acuerdos entre la comunidad y el Estado en el manejo de sus propios recursos naturales, entre ellos las fuentes hídricas para lograr una paz

territorial. Los acuerdos logrados en La Habana, Senador, permite que la gestión de la comunidad pueda ser democratizada, abrir nuevos espacios de participación en los derechos ambientales que puedan beneficiar el mayor número, excluyendo ese manejo de los negocios de las multinacionales. Los acuerdos en el numeral 1.3.2.3 plantea, entre otros, lo siguiente con el tema de vivienda y agua potable. Primero, la participación activa de las comunidades, hombres y mujeres en la definición de las soluciones de vivienda y la ejecución de los proyectos. Punto 2, la asistencia técnica y la promoción de capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la operación y la sostenibilidad de las soluciones del acceso al agua y el manejo de aguas residuales que está contemplado dentro del proyecto. Y el punto 3, promover prácticas adecuadas para el uso del agua potable.

En el mismo sentido, la sostenibilidad ambiental que es un eje transversal en el acuerdo de paz ya que el manejo de aguas residuales y la preservación de las fuentes hídricas son fundamentales para garantizar un desarrollo sostenible. Este proyecto de ley, senador, se alinea con los compromisos adquiridos en el acuerdo en términos de protección ambiental, especialmente en las zonas rurales donde las comunidades gestoras del agua son clave para la sostenibilidad ambiental. Y también se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 que nosotros aprobamos, senador, donde nos habla del reordenamiento alrededor del agua. Así que muy importante el proyecto, espero también pasar unas proposiciones a esta iniciativa. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senadora. Tiene el uso de la palabra la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señora Presidenta. Pues yo tengo que decir con relación a esta iniciativa es que el derecho al agua garantiza a todas las personas el agua en cantidad suficiente, en condiciones de seguridad y aceptabilidad, siendo físicamente accesible para los usos personales y domésticos. El agua en las zonas urbanas está disponible para todo el mundo, no es sino abrir la llave y llega el agua en las zonas urbanas, en los centros poblados; algunas dificultades se tienen, por supuesto, en algunos municipios o corregimientos del país, pero en ese tema se ha venido avanzando. Sé que en las zonas rurales es uno de los asuntos comunitarios que más convoca y que ha permitido, por supuesto, alrededor de los acueductos comunitarios, la cohesión social, el cuidado de este ingrediente a veces tan escaso en algunos lugares, pero tan necesario para todos los hogares en Colombia.

Creo que se muestra también alrededor de los acueductos comunitarios, un sentido de pertenencia de las obras, de hecho, los hacen ellos mismos y

se considera eso como si fuera un patrimonio o un instrumento que permita hacer un tejido social y lograr precisamente el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Sé, doctor Robert, que tiene usted también una experiencia que hay que mirarla con los ojos digo yo con los mejores ojos y es precisamente una experiencia que ha venido recorriendo las comunidades en los sectores rurales en Cundinamarca. Y lo que se ha hecho allí como se inició y es el soporte de hoy para que las juntas de acción comunal adelanten los procesos de construcción de placa huellas, pues hoy en Cundinamarca opera los acueductos comunitarios Agua a mi Vereda y es cómo alrededor de estas iniciativas se vuelve un modelo exitoso que se desarrolla en ese departamento y que puede ser útil para que se pueda generar también esos programas en los demás sectores rurales del país. Pero analizando, usted lo decía doctor Robert, que hay 40 y pico artículos que contiene el proyecto, entre esos el de la vigencia. Tengo algunas preocupaciones que quisiera también poner en conocimiento de mis colegas de esta Comisión, y tengo algunas observaciones que espero sean resueltas en el marco de la discusión de esta iniciativa. El artículo séptimo, que también hace referencia, por supuesto, el Ministerio de Vivienda; el artículo séptimo como lo trae el proyecto dice: Áreas de importancia estratégica para la conservación y protección del agua, dice “declárese de interés público la gestión comunitaria del agua sobre las áreas de conservación y abastecimiento de las comunidades gestoras del agua, así como sobre aquellas que contengan la infraestructura para su funcionamiento. Se excluirá toda actividad minera o hidrocarburos y no se podrán imponer expropiaciones ni servidumbres forzosas destinadas a beneficiar a la industria extractiva. Y el artículo 14 dice: “Función ecológica. La gestión comunitaria del agua y la garantía del derecho al agua constituyen motivos de utilidad pública. En casos de afectaciones del derecho al agua o a la gestión comunitaria del agua por actividades que se realizan en predios de recarga hídrica o en los nacimientos de agua afectando la cantidad, calidad y continuidad del agua provista por las fuentes abastecedoras, las entidades territoriales celebrarán acuerdos para la conservación y vida sustentable, así como las negociaciones con los propietarios, garantizando la función ecológica”. Aquí hago referencia al artículo 7° sobre área de importancia estratégica para la conservación y protección del agua que declara de interés público a la gestión comunitaria del agua; y el artículo 14 que establece que la gestión comunitaria del agua y la garantía del derecho del agua constituyen motivos de utilidad pública.

Pues me generan cierta preocupación, doctor Robert, más cuando se establece que en estas zonas se excluirá toda actividad minera o de hidrocarburos y que en las negociaciones con los propietarios se garantizará la función ecológica de la propiedad. Haciendo por supuesto la observación, que me gusta la iniciativa, que estoy de acuerdo, que este

modelo es un modelo exitoso, que lo hemos vivido, lo hemos sentido y que, de igual manera, lo hemos acompañado de tiempo atrás. Y ¿por qué surge esta preocupación? como quiera que en el literal d del artículo 58 de la Ley 388 del 97, establece como uno de los fines por los cuales se puede declarar de utilidad pública, es un paso previo para decretar la expropiación, son inmuebles destinados a la ejecución de proyectos de producción, ampliación, abastecimiento y distribución de servicios públicos domiciliarios. Adicionalmente, el artículo 63 de la misma ley, de la 388 del 97, dispone que se considera que existen motivos de utilidad pública o de interés social para expropiar por vía administrativa el derecho de propiedad y los demás derechos reales sobre terrenos o inmuebles cuando se considere que existen especiales condiciones de urgencia. Igualmente, se establece que considera que existen motivos de utilidad pública para expropiar por vía administrativa cuando se presente el incumplimiento de la función social de la propiedad. Considero y quisiera que, doctor Robert, pues nos dejara tranquilos aquí a los que vamos a votar en este proyecto se estaría afectando el derecho a la propiedad y a los demás derechos reales sobre el terreno o inmuebles y habilitando una expropiación por vía administrativa, por lo cual pues solicito se excluyan esos dos artículos. De igual manera, el concepto que nos envía el Ministerio de Vivienda en sus artículos 25 y 26, creo que hay que revisarlo y esa es una de las solicitudes que hace el ministerio para efectos del tema de competencias. Y, por supuesto, leyéndolo ligeramente porque como usted mismo lo anuncia, hasta el día de ayer llegó este concepto, seguramente nos va a hacer referencia a otros artículos que hacen parte del contenido de esta iniciativa que se pone hoy a consideración. Estas son como unas preocupaciones que tengo yo sobre esos dos artículos en particular, pero doctor Robert, que quede claro, porque así como hablamos algún día de peajes aquí en esta Comisión, nos dieron la razón, efectivamente después el Ministerio del Transporte, hoy quiero quedar también, pues o la narrativa o el contenido mismo pudiéramos también como darle garantías a quienes, de alguna manera, pudieran verse afectados por estas decisiones que se toman con relación al artículo 7° y el 14, advirtiéndolo, por supuesto, que estoy de acuerdo con los acueductos comunitarios, es una necesidad, es un modelo exitoso, es una forma de poder llegar a los rincones más apartados, es una manera de lograr la cohesión social y lograr que ese líquido preciado y necesario para la vida, tanto de los seres humanos como la vida animal también llegue a muchos rincones del país. Entonces es eso lo que quisiera dejar sobre la mesa para efectos de la discusión de este proyecto. Gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias senadora. Tiene el uso de la palabra el ponente, el Senador Robert Daza y luego la Senadora Sandra Jaimes.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señora Presidenta. De manera muy puntual, recibir las observaciones que hacen el honorable Senador Guevara y la Senadora Tamayo. Este concepto de utilidad pública creo que aquí en el proyecto se trata es de advertir sobre la protección de los nacimientos de agua, más allá de pronto de abarcar áreas de exclusión para otros fines. Precisamente el ministerio hace la recomendación de la precisión en la redacción para estos artículos. Y, doctor Carlos Guevara, el alcance de las modificaciones del ministerio son básicamente eso, de redacción, de tener un poco más de precisión en los conceptos. Por eso yo les propongo senador, senadora, con usted ya hemos tenido una experiencia en otros proyectos donde hemos trabajado en equipo y con el permiso de los autores originadores del proyecto, la Red Comunitaria del Agua, les solicito que podamos hacer una mesa técnica para que haga tránsito a la Plenaria del Senado, donde podamos recoger todas estas solicitudes que ustedes hacen de aclaraciones y de fines ¿no? que busca cada articulado para que exactamente se centre el objeto del proyecto a apoyar la gestión comunitaria del agua, los acueductos comunitarios como un fin comunitario, el cual pues, o sea, se lo expone a lo largo y ancho del proyecto y pues, por supuesto, yo creo que ahí contamos con el apoyo también del Ministerio de Vivienda y Agua que se encuentra aquí también y nos ha manifestado que respalda enteramente el proyecto. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted ponente, Senador Robert Daza. Y yo me uno a estos comentarios, a la mesa técnica reconociendo la importancia de este proyecto de ley, pero también vemos lo que el Ministerio de Vivienda está sugiriendo y vemos que 22 artículos de los 42, ellos mandan recomendaciones, entonces es importante Senador Robert, que podamos con celeridad poder trabajar este proyecto y esta ponencia antes de que llegue a la Plenaria para tener todos tranquilidad de que estos ajustes lleguen a la Plenaria. Senadora Sandra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias Presidenta. Bueno, primero saludar a todas las comunidades que se encuentran el día de hoy defensoras de los acueductos comunitarios, quiero anunciar mi voto positivo, pues de hecho hago parte de los autores de este proyecto. Y esta iniciativa es muy importante por cuanto el derecho de la gestión comunitaria, que aquí es lo relevante, es la gestión comunitaria del agua, se convierte hoy realmente en una alternativa para Colombia, para que la comunidad, Senador Robert, la comunidad territorial pueda garantizar y satisfacer las necesidades vitales de la población y garantizar de manera efectiva sus derechos de acceso y suministro del agua potable, el saneamiento básico, como además también logran el avance en el desarrollo

del fortalecimiento de procesos colectivos del agua que puedan respetar la naturaleza del ecosistema en sus fuentes. Por tanto, el derecho a esta autogestión del agua de la comunidad que ha demostrado que es un mecanismo muy efectivo y muy eficiente y exitoso además, para el suministro del agua en muchos territorios a muy bajos costos. Además, el proceso propio de gestión que realizan del agua por parte de la comunidad también genera un tejido social muy importante y un tejido también cultural. Por tanto, los acueductos comunitarios a pesar de que enfrentan hoy muchos procesos que buscan la privatización, hoy seguimos apoyándolos y esta autogestión comunitaria del agua hoy se convierte en grandes organizaciones comunitarias en defensa del derecho del agua y de su propio ecosistema. Por tanto, pues todo nuestro apoyo y todo nuestro respaldo. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senadora Sandra. Agotadas las intervenciones, señor Secretario, continuamos entonces con la votación de la proposición final con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señora Presidenta. En este momento votaremos la proposición final de este importante informe de ponencia presentado por el honorable Senador Robert Daza.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senador Esteban tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidenta muchas gracias. En vista de que no se accedió a la solicitud de sacar los dos artículos mencionados por la Senadora Soledad, anuncio mi voto negativo. Gracias Presidenta.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, vamos a dar trámite a la votación de la proposición final de este importante informe de ponencia. Proposición final: Por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva sin modificación y solicito a los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República, dar primer debate...

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Una moción de orden, Presidenta, excúseme Secretario, excúseme, si me permite...

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senador Guevara para una moción de orden.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, gracias Presidenta. Queremos darle el voto de confianza al Senador Robert Daza, pero hay artículos de verdad que son bastante preocupantes. Si no logramos excluir, por ejemplo, ese artículo que mencionaba la Senadora Soledad Tamayo, es muy difícil que también pueda yo acompañar la integralidad del proyecto. Sabemos que usted ha realizado una mesa técnica, pero de cara, digamos, a la ciudadanía y de cara también a quienes nos están siguiendo, aprobar este proyecto con esos dos artículos sin conocer de manera detallada los ajustes que usted va a presentar, me preocupa. Yo lo invito a que excluyamos esos dos artículos y en la discusión de Plenaria se pueden retomar, pero que podamos nosotros tener claridad y tranquilidad frente a esas dos consideraciones, queridos Senador Daza.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias por la solicitud senadores. Yo creo que pues, o sea, había manifestado un poco como la situación, o sea, de estos artículos, seguramente es de redacción, o sea, en estos artículos lo que se pretende es la protección de los nacimientos y el entorno que está alrededor de las fuentes de agua y seguramente, bueno, o sea, cuando utilizamos estos términos de utilidad pública y de bueno, se habla de proyectos, por ejemplo, se habla de proyectos de minería porque es que en la zona andina recordemos que por lo menos el 72% tiene concesiones y solicitudes mineras y muchas de esas están precisamente en fuentes de producción de agua....solicitudes ¿sí? de concesión. Hay un mapa de 19.000 solicitudes para minería y de esos, hay 9.000 con título, entonces eso se traslapa también con las fuentes de agua. Precisamente por eso yo les solicito, bueno, no hagamos la exclusión de eso y debatámoslos en esta mesa técnica para darles el mejoramiento. Yo entiendo la solicitud que hace el Senador Carlos Guevara, saquémoslos estos artículos, los redactamos y en la Plenaria los ponemos como proposición.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Me llama la atención que nosotros aquí estemos proponiendo sustraer artículos y son de gran importancia por lo que contienen. Yo entiendo que en nuestro país hay muchísimas partes estratégicas que están concesionadas. Y voy a comentar, el Páramo de Santurbán está casi totalmente concesionado, senadores. Pero desde el Páramo de Santurbán que es una fuente hídrica, 20 municipios de Norte de Santander se alimentan de agua, se nutren de ahí, aparte de la ciudad de Bucaramanga y su área

metropolitana. Entonces qué es lo que yo pienso aquí y lo digo con toda sinceridad, estamos sobreponiendo nuestros intereses particulares o de multinacionales, los estamos poniendo por encima de un bien que lo necesitamos todos los colombianos y colombianas y sobre todo se necesitan los campos colombianos. Y aquí voy a hacer referencia, una finca sin agua no es una finca, una finca necesita agua para los animales del patio, para las vacas, para los cerdos, para la misma subsistencia del ser humano necesita una finca. Imagínense una finca sin agua ustedes y eso es lo que nos va a ocurrir si nosotros seguimos, que porque tenemos zonas concesionadas no podemos hacer uso de nuestro líquido vital como es el agua. Yo pienso y estoy porque lo dejemos, dejemos los artículos, hacemos la mesa técnica y vemos qué redacción le damos, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Mire, yo quiero aclarar aquí una cosa, yo no tengo ningún interés, ni conozco, ni hago parte de ninguna multinacional, ni tengo ninguna concesión minera, ni mucho menos, yo debo es como de alguna manera manifestar aquí es que hay unas concesiones que hay que respetarlas y que son... y que el Estado tiene que garantizar ese derecho que ya fue de alguna manera concedido ¿cierto? Lo que estoy diciendo aquí y yo ya estaba hablando aquí con el doctor Robert, vamos a hacerle una mesa técnica, pero mi sugerencia es que lo retiremos y hacemos la mesa técnica y lo llevamos a la Plenaria y creo que él ya estaba de acuerdo con que lo hiciéramos de esa manera y eso nos garantiza, por supuesto, que de hecho salga de esta Comisión en esos términos el proyecto de ley. Yo, doctora Sandra, de verdad senadora, no tengo ningún interés, ni represento aquí ni a los mineros ni a nadie, yo represento al pueblo colombiano que también como usted defiende a la gente del campo, a la gente que necesita, por supuesto, el servicio de este líquido precioso. Yo creo que sí me escuchó al comienzo, como yo estaba diciendo, que es una experiencia que nosotros tenemos en Cundinamarca en el cual nosotros la apoyamos, la seguimos, ayudamos construir a los acueductos comunitarios, es una necesidad. Pero me parece que estos dos artículos nos traen dificultades para el tema de que efectivamente se logre el propósito que en esencia trae el proyecto y es Los Acueductos Comunitarios.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias senadora. Senador Esteban Quintero y Senador Guevara.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidenta muchas gracias. No, esto sí es un tema muy delicado, cómo no va a ser delicado si estamos casi que interpretando si lo podríamos decir así, según la Ley 388 de 1997, un paso anterior a

la expropiación es precisamente la declaración de utilidad pública, o es que quieren hacer la expropiación expres que tanto ha propuesto el Presidente Petro en su Gobierno. esto sí es muy delicado. Yo sí creo que deberían retirar los artículos, pero creo que le hace falta también confianza a este proyecto de ley, así lo retiren también anuncio mi voto negativo. Gracias Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senador Guevara y Senador Guido Echeverri.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, gracias Presidenta. Sí, aclarar a la doctora Sandra que, en igual sentido, nosotros fuimos los autores de la ley que prohíbe, por ejemplo, la minería en páramo, esa ley es nuestra, es del Partido MIRA y consideramos de vital importancia proteger los ecosistemas estratégicos y sobre todo aquellos que generan vida como es los páramos del país. En igual sentido, no represento ninguna corporación, ni ninguna compañía minera, ni extractiva, sino que en la práctica también en esas zonas hay comunidades campesinas, comunidades que usufructúan también del agua y muchos de ellos requieren también de sus procesos de concesión otorgados legítimamente. Entonces aquí yo creo que lo queremos es poder generar una norma que entienda la realidad, que podamos proteger el agua, por supuesto, proteger los páramos, pero tratemos de buscar un equilibrio, ese es el mensaje que quisiera dar sin decir que no esté de acuerdo en que en esas zonas pues ningún tipo de minería debe existir, yo estoy de acuerdo con eso, donde haya una zona de recarga hídrica, donde exista un páramo, donde exista un nacimiento de agua hay que cuidarlo, por supuesto, pero busquemos una redacción que sea muy cuidadosa y por eso la invitación respetuosa al doctor Robert Daza para que podamos excluir estos dos artículos que generan discusión y los revisemos en detalle y de cara a la Plenaria con muchísimo gusto podemos acompañar. Gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Adelante senador.

El Honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

No, es tan importante el tema del agua que hoy en día es considerado por distintos paneles de países del mundo como un tema de soberanía nacional y cualquier cosa que diga sobre el agua es importante, para qué poner ejemplos de qué está parando con respecto al agua y no lo hablemos solamente las grandes ciudades que es donde estamos nosotros y tenemos una más clara visión de lo que aquí está ocurriendo, hablemos de la Colombia dispersa que es la verdaderamente Colombia rica en agua. Pero es tan delicado el tema que hay que mirarlo con mucho cuidado. Yo no creo que podamos despachar al doctor Daza un proyecto de ley tan importante sin hacer un análisis técnico que consulte también derecho

adquiridos, por ejemplo. Entonces, en ese sentido, yo estoy de acuerdo en concreto con la propuesta que hace la Senadora Soledad en el sentido de que se haga una mesa técnica, se discuta esto con todo rigor y luego que llegue a Plenaria si es del caso. Pero si queremos salvar el proyecto de ley que tiene muy buena intención, hagamos esa mesa técnica y pongámonos de acuerdo en eso. Gracias Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador Guido. Tiene el uso de la palabra el ponente Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Bueno, dejando de presente que los artículos 7° y 14, el objetivo es de hacer la protección de los nacimientos, o sea, no tienen que ver con expropiación ni con sacar, digamos, a una porción del territorio, digamos, declarado de utilidad pública sino meramente es garantizar que en esos sitios donde nace el agua para acueductos comunitarios, tenga, digamos, una protección especial para que no se hagan otro tipo de actividades, ni siquiera minera, bueno y actividades incluso de agricultura ¿no? Porque...o ganadería, eso no serán grandes extensiones. Nosotros conocemos por nuestra experiencia campesina que una fuente de agua se puede proteger con 10, con 20 hectáreas que no son el territorio, sino son exclusivamente esos sitios donde hay los nacimientos y son los sitios de recarga de esos nacimientos y que con eso se puede garantizar, por ejemplo, que haya un caudal para prestar el servicio de acueductos. Entonces con la, bueno ya he hecho un poco la aclaración jurídica de que en el trámite se puede otra vez volver a presentarlo ya previa a la discusión y consultando también a los autores, digamos, originadores del proyecto que son la red comunitaria de agua, retiramos estos dos artículos para que en la mesa técnica los podamos analizar para darle la redacción que es el objeto del proyecto y pues se pueda garantizar esa tranquilidad también pues dado pues la discusión que hay de los otros conceptos que van un poco más allá de garantizar que efectivamente en un territorio se pueda tener unos lugares donde sean exclusivamente para la producción de agua ¿no? Entonces, señora Presidenta, solicito el retiro de estos dos artículos para poderlos, digamos, analizar, redactar y poderlos presentar ya en el trámite que se haga a la Plenaria. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador Robert. Tiene el uso de la palabra el Senador Esteban Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias Presidente. Presidente mire, para no.... con ánimos de no torpedear el debate, yo quiero sustentar mi voto negativo porque yo hubiera querido y hubiera hecho la proposición y se debería haber sometido a votación de que la mesa técnica se haga antes de votar este proyecto de ley y yo creo

que debe ser así porque es que aquí, como dijo el doctor Guido, no se está hablando de un tema *lite*, se está hablando precisamente de una de las cosas más sagradas para una comunidad que es el agua, se está hablando también y se está tocando temas de la propiedad privada. Entonces, como la mesa técnica no se va a hacer antes de la votación del proyecto de ley, por eso se me obliga a votar negativo este proyecto de ley. Gracias Presidente

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted senador. Señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, después de todas las intervenciones que han hecho por trámite legislativo, consideramos desde la Secretaría General poner en consideración, si usted lo autoriza, la proposición final con que termina este importante informe de ponencia: Por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva sin modificaciones y solicito a los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar debate al **Proyecto de Ley número 149 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula lo referente a las comunidades gestoras del agua, su manejo de aguas residuales y se dictan otras disposiciones.** Como la Presidenta ha instruido, votaremos inicialmente la proposición final y ya vendrá en el campo de las proposiciones las modificaciones avaladas por el señor ponente. Presidenta, proposición final.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	08
		VOTOS NEGATIVOS	01
		TOTAL VOTOS	09

Ocho (8) por el SÍ, uno (1) por el NO, ha sido aprobada la proposición final. Bueno, en este momento después de la proposición final, señora Presidenta, el honorable Senador Ponente ha hecho una solicitud frente a la Comisión de retirar dos artículos para que no sean sometidos en votación en este cuerpo de la ponencia, para él ponerlos a consideración y poderlos trabajar más adelante. Así quedaría el cuerpo de la ponencia, señora Presidenta. Él también ha pedido, respetuosamente su señoría, la omisión de la lectura de su articulado de la ponencia, votar el articulado en bloque con el retiro de los dos artículos que le han solicitado varios Senadores, 7 y

14 insistentemente, y el título del proyecto *por medio de la cual se regula lo referente a las comunidades gestoras del agua, su manejo de aguas residuales y se dictan otras disposiciones*. Entonces se votaría en bloque, señora Presidenta. Adicionalmente, queda dentro del acta que antes de la presentación de la siguiente ponencia, hay una mesa técnica liderada por el doctor Guido, como lo ha venido diciendo, para que pueda avanzar y la doctora Soledad y todos los aquí...sí, es la mesa técnica para poder avanzar en el siguiente debate, señora Presidenta; y el doctor Esteban Quintero.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Después de las aclaraciones respectivas, señor Secretario, entonces sigamos con la votación con la exclusión del artículo 7° y 14 y la mesa, el compromiso de la mesa técnica para que pase a Plenaria. Gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias.

-Llamado a lista:

Castañeda Ana María	Gómez	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Guido	Piedrahíta	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Alex Xavier	Hernández	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Carlos Eduardo	Villabón	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yareth	
Moreno Gustavo Adolfo	Hurtado		Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Sandra	Lobo Silva	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés	González			
			VOTOS FAVORABLES	07
			VOTOS NEGATIVOS	01
			TOTAL VOTOS	08

Siete (7) por el SÍ, uno (1) por el NO, ha sido aprobado el proyecto de ley.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senadora Soledad.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señora Presidenta. No mire, yo quiero dejar claro que para eso traen los proyectos al seno de estas Comisiones, para hablar, para discutir, para agregarle, para ponerle porque para eso es que nos eligen, ni más faltaba que yo no esté de acuerdo y creo que lo he manifestado de todas las formas que estoy de acuerdo con los Acueductos Comunitarios y lo que estamos proponiendo es, vamos a mejorar su redacción de estos artículos para que cuando pasen a la Comisión Plenaria, les podamos dar el trámite. Creo que hoy pudimos, de alguna manera, llegar a acuerdos para efectos de que podamos mejorarlo. Usted sabe, doctor Robert, que yo no me siento aquí

solamente a actuar como un notario porque, y ustedes y todo nuestro oficio como congresistas debe ser en función de expedir normas que sean funcionales, que realmente respondan a las realidades que hoy tiene el país, pero además, hacerlo de la mejor forma para garantizar tanto los derechos adquiridos de las personas, pero también garantizar que, en este caso, el tema del agua que es un recurso natural, llegue a todos los hogares y podamos proteger esos derechos que les asisten a los ciudadanos. Entonces estoy diciendo esto para que tengan tranquilidad, claridad, no hay problema, aquí tal vez yo los había recibido a ustedes alguna vez para hablar de este tema, no quiere decir que no esté de acuerdo, ni más faltaba, estoy de acuerdo, tranquilos, tranquilos que vamos es a mejorar la redacción del artículo 7° y 14. ¿Bueno?, muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senadora Soledad. Tiene el uso de la palabra el Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Bueno, es presentar agradecimientos a la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, a la Confederación de Servicios de Agua por la idea y por el origen del proyecto. Por supuesto, presentarles agradecimientos a ustedes senadores, senadoras de la Comisión por la responsabilidad con la que se aborda el debate, creo que este es un tema de interés de toda la comunidad y que nacional...y nosotros tenemos la responsabilidad de responder con argumentos como se lo ha hecho aquí en el debate en la Comisión y, por supuesto, seguramente estarán las garantías para que eso, o sea, para que se hagan todas las aclaraciones necesarias y lleguemos a un consenso de un articulado para ser llevado a la ponencia en Senado de la República. Quiero agradecer el acompañamiento del Ministerio de Vivienda y Agua que también ellos seguramente estarán presentes en estas discusiones de la Comisión que se ha constituido y pues en el menor tiempo posible desde esta curul les estaremos convocando para que hagamos este diálogo para que podamos llevarlo ya de manera consensuada a la Plenaria del Senado de la República. Muchísimas gracias queridos colegas.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, por instrucción suya haremos anuncios para el si...voy a hacer anuncios y pasamos al campo de proposiciones. Bueno, vamos a hacer proposiciones como la jefa ha dicho. La Senadora Soledad Tamayo, el doctor Julio Elías y el doctor Guido Echeverri tienen presentación cuatro proposiciones.

Doctor Guido Echeverri presenta una proposición. “Doctor Pedro Flórez. Respetado Presidente, con el fin de conocer los avances en los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida, por tanto, en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de los sectores

de educación y en específico sobre el avance de la cobertura acceso y calidad de la educación superior, de igual forma se busca conocer el estado de los giros para el presupuesto del Icetex y las reformas a la entidad. Se cita a debate de control político el señor ministro de Educación José Daniel Rojas y al señor ministro de Hacienda Ricardo Bonilla. En este mismo sentido, se invitará a la señora Presidenta del Icetex Dinora Patricia Abadía. Presentada por Guido Echeverri.

La Senadora Soledad Tamayo ha solicitado también una proposición de debate de control al Icetex. Que se cite a debate de control político al Ministro de Educación, al Director del Icetex, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de conocer la situación financiera y administrativa del Icetex en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, invítese a la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la Nación y a la Asociación Nacional Colombiana de Instituciones de Educación Superior para que se sirvan ampliar los informes. Conforme a lo expuesto, los funcionarios citados deberán responder en el ámbito de sus competencias el cuestionario que se adjunta con esta proposición. Soledad Tamayo .

Tercera proposición presentada por Julio Elías también para citar al Ministro de Hacienda, al Ministro de Educación, al Presidente del Icetex, en sesión formal de esta Comisión rindan cuentas sobre la crisis financiera y operativa del Icetex. Hay tres proposiciones todas con el mismo sentido de citar para la problemática del Icetex.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Señor Secretario sometamos a votación las proposiciones y ya luego les damos el uso de la palabra a los senadores.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Hay tres proposiciones señora Presidenta. Lo hacemos de manera, como siempre lo hemos hecho de manera nominal y el doctor Esteban se suscribe a la proposición presentada por el doctor Guido Echeverri.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yareth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	07

	VOTOS NEGATIVOS	00
	TOTAL VOTOS	07

Siete (7) votos por el SÍ, han sido aprobadas estas tres proposiciones presentadas en la Comisión, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias señor Secretario. Senador Guido Echeverri.

El Honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Como estamos coincidiendo varios Senadores en el mismo debate, lo cual me parece supremamente virtuoso porque eso, digamos, manifiesta el interés de esta Comisión, como tiene que ser, por los temas de educación y sobre todo por un tema muy sensible que hoy en día está afectando a más de 1 millón de jóvenes aquí afuera del país, que es la situación del Icetex. Entonces yo creo que más allá de la aprobación de las proposiciones, señora Presidente y esto lo ha comentado yo con el doctor Pedro Flórez, que seguro consultaría con usted ya, lo importante es que este debate se haga y se haga rápidamente. O sea, porque este es un tema que no da espera, es un tema de suma urgencia, es un tema del cual está muy pendiente el país y en ese sentido yo lo que pediría a la mesa directiva con todo comedimiento es que por favor agenden este debate para un día no más allá de 8 días. Muchísimas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador Guido, se leva...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Vamos a hacer anuncios....

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Y yo había pedido el uso de la palabra...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas Presidenta, con su venia, iniciaremos los anuncios de los proyectos de ley.

- Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación. Ana María Castañeda.

- Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito. Esteban Quintero Cardona.

- Proyecto de Ley número 177 de 2024 Senado, por medio del cual se establece el programa La U al Barrio para descentralizar la oferta académica de las instituciones de educación

superior pública y se dictan otras disposiciones. Alex Flórez.

- **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, por medio de la cual se oriente y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones. Robert Daza.

- **Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de las tejedoras y tejedores de lana de oveja como Patrimonio Cultural Inmaterial originado de los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones. Sandra Ramírez.

- **Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones, Esteban Quintero.

- **Proyecto de Ley número 302 de 2024 Senado, 294 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establece la Cátedra de la Afroarizalidad en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones. Ana María Castañeda.

- **Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado**, por medio de la cual se organiza el servicio público de la formación técnica, se modifican las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006, y se dictan otras disposiciones. Esteban Quintero.

- **Proyecto de Ley número 48 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones, Julio Alberto Elías.

- **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado**, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “Arte al parque” y se dictan otras disposiciones. Guido Echeverri.

- **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado**, por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la nación el festival minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones. Sandra Janeth Jaimes.

- **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce al “festival del cuy y la cultura campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones. Robert Daza.

- **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara Patrimonio Inmaterial de la Nación el saber ancestral de las tejedoras de Iraca y como símbolo cultural de la nación el Sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones. Robert Daza.

- **Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la

práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones. Carlos Eduardo Guevara.

- **Proyecto de Ley número 13 de 2024 Senado**, por medio de la cual se Establece la Gratuidad en el Pago para la Presentación de los Exámenes de Estado Icfes pre saber e Icfes saber II°, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior; para los estudiantes acreditados en los grupos A, B y C del Sisbén IV con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones. Julio Alberto Elías.

- **Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones. Sandra Yanet Jaimes.

- **Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones. Gustavo Moreno.

- **Proyecto de Ley número 44 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la Política Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones. Soledad Tamayo.

- **Proyecto de Ley número 42 de 2024 Senado, 174 de 2024 Senado, (Acumulados)**, por medio de la cual se dictan normas en materia de compensación a los usuarios del servicio de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones; y por medio de la cual se fortalece la protección de los consumidores del servicio de transporte aéreo público doméstico. Ana María Castañeda.

- **Proyecto de Ley número 211 de 2024 Senado**, por medio de la cual se moderniza y desarrolla el sistema ferroviario nacional y se dictan otras disposiciones. Carlos Eduardo Guevara.

- **Proyecto de Ley 214 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m. y se dictan otras disposiciones - Estudio sin Madrugón. Guido Echeverri.

- **Proyecto de Ley número 209 de 2024 Senado – 319 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establece el programa escuela del café y se dictan otras disposiciones. Guido Echeverri.

- **Proyecto de Ley número 92 de 2024 Senado**, Pedro Hernando Flórez.

- **Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado**, por medio de la cual se organiza el servicio público de la formación técnica, se modifican las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006, y se dictan otras disposiciones. Pedro Hernando Flórez.

- **Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones, Pedro Hernando Flórez.

- **Proyecto de Ley número 229 de 2024 Senado - 314 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia producidos por accesorios de carga por cable de teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas. Pedro Hernando Flórez.

Señora Presidenta, han sido anunciados los proyectos de ley.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias señor Secretario. Senador Esteban.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias Presidente. Secretario a ver si me pone atención un minuto en este tema. Yo presenté una proposición para hacer un debate de control político circunscrito en el Estatuto de Oposición para el Invías ¿cierto? Sin embargo, Secretario, sin embargo nos queda una semana. Entonces, como también sé que el debate más importante, no quiere decir que el de Invías no sea así, más importante, y en el que creo que todos nos unimos es en el tema del Icetex, pues si la otra semana se pueden hacer los dos debates, muy bien, porque la de arriba yo creo que nos van a llamar a todos a Plenaria desde la mañana, entonces casi que nos queda la próxima semana ¿cierto? Entonces, si nos queda solo la próxima semana y se pueden hacer los dos debates, martes y miércoles maravilloso, pero si solo se puede dar uno, entonces

que sea el del Icetex que yo creo que es fundamental por la petición de los compañeros y yo también ese lo hago en calidad de Estatuto de Oposición. Gracias Presidente.

Siendo las doce y veinte minutos de la tarde (12:20 p. m.) la señora Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, levanta la sesión.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Presidente

ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 22-24, de la Sesión del día 26 de noviembre de 2024, que consta de 50 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2025.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta